

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

1394

DECRETO 27/2012, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.30.^a y 7.^a de la Constitución, y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de Formación Profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación dispone, en el artículo 39.6, que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y 2/2006, de Educación han introducido un ambicioso conjunto de cambios legislativos necesarios para incentivar y acelerar el desarrollo de una economía más competitiva, más innovadora, capaz de renovar los sectores productivos tradicionales y abrirse camino hacia las nuevas actividades demandantes de empleo, estables y de calidad.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo define, en el artículo 9, la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

El artículo 7 concreta el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos, de modo que cada título incorporará, al menos, una cualificación profesional completa, con el fin de lograr que los títulos de formación profesional respondan de forma efectiva a las necesidades demandadas por el sistema productivo y a los valores personales y sociales que permitan ejercer una ciudadanía democrática.

El Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y fija sus enseñanzas mínimas, ha sustituido la regulación del título de Técnico en Estética Personal Decorativa, establecido por el Real Decreto 630/1995, de 21 de abril.

Por otro lado, el artículo 8.2 del precitado Real Decreto 1147/2011, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos de las enseñanzas de Formación Profesional respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen los títulos respectivos.

jueves 22 de marzo de 2012

Así, en lo referente al ámbito competencial propio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Estatuto de Autonomía establece en su artículo 16 que «En aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Constitución, es de la competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio del artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen, de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.ª de la misma y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía».

Por su parte, el Decreto 32/2008, de 26 de febrero establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el objetivo del presente Decreto es establecer para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo para las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título de Técnico en Estética y Belleza, al amparo del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y fija sus enseñanzas mínimas.

En el currículo del presente título, de Técnico en Estética y Belleza, se describen por un lado, el perfil profesional que referencia el título con la enumeración de cualificaciones y unidades de competencia y la descripción de las competencias profesionales, personales y sociales y por otro lado, las enseñanzas que establecen, entre otros elementos, los objetivos generales y módulos profesionales que lo componen con los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos de cada uno de ellos, así como directrices y determinaciones para su organización e implantación.

Los objetivos generales extraídos de las competencias profesionales, personales y sociales descritas en el perfil, expresan las capacidades y logros que al finalizar el ciclo formativo el alumnado ha debido adquirir y son la primera fuente para obtener los resultados de aprendizaje que se deben alcanzar y contenidos que se deben abordar en cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo.

Los contenidos expresados en cada módulo, constituyen el soporte del proceso de enseñanza-aprendizaje para que el alumnado logre unas habilidades y destrezas técnicas, un soporte conceptual amplio para progresar en su futuro profesional y unos comportamientos que reflejen una identidad profesional coherente con la cualificación deseada.

En la tramitación del presente Decreto se han realizado los trámites previstos en los artículos 19 a 22 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, con informe del Consejo Vasco de Formación Profesional y demás informes preceptivos, de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 28 de febrero de 2012

jueves 22 de marzo de 2012

DISPONGO:

CAPÍTULO I

DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 1.– Objeto y ámbito de aplicación.

1.– Este Decreto establece para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo para las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título de Técnico en Estética y Belleza.

2.– En el marco de la autonomía pedagógica y organizativa de que se dispone, corresponde al centro educativo establecer su proyecto curricular de centro, en el cual abordará las decisiones necesarias para concretar sus características e identidad en la labor docente así como para determinar los criterios para elaborar las programaciones de los módulos profesionales.

3.– En el marco del proyecto curricular de centro, corresponderá al equipo docente, responsable del ciclo, y a cada profesor o profesora en particular, elaborar las programaciones teniendo presente los objetivos generales que se establecen, respetando los resultados de aprendizaje y contenidos que cada módulo profesional contiene y teniendo como soporte el perfil profesional que referencia las enseñanzas.

CAPÍTULO II

IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO Y PERFIL PROFESIONAL

Artículo 2.– Identificación del título.

El título de Técnico en Estética y Belleza queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Estética y Belleza.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia Profesional: Imagen Personal.
- Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-3.

Artículo 3.– Perfil profesional.

El perfil profesional, referente del título, se expresa a través de la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales y las cualificaciones profesionales y unidades de competencia que comprende.

1.– La competencia general de este título consiste en aplicar técnicas de embellecimiento personal y comercializar servicios de estética, cosméticos y perfumes, cumpliendo los procedimientos de calidad y los requerimientos de prevención de riesgos laborales y protección ambiental establecidos en la normativa vigente.

2.– Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título, son las que se relacionan a continuación:

a) Recepcionar, almacenar y distribuir los productos, aparatos y útiles, en condiciones idóneas de mantenimiento y conservación, controlando su consumo y stock.

b) Atender a la clientela durante el proceso, aplicando normas de procedimiento diseñadas por la empresa y consiguiendo calidad en el servicio.

c) Obtener información de las demandas de la clientela y del análisis profesional, registrando y archivando los datos.

d) Seleccionar los materiales, equipos y cosméticos adecuados a los tratamientos o técnicas estéticas que se van a aplicar.

e) Mantener el material, equipos e instalaciones en óptimas condiciones para su utilización.

f) Efectuar la higiene cutánea, preparando la piel para tratamientos posteriores.

g) Efectuar la hidratación cutánea, manteniendo y mejorando el aspecto de la piel.

h) Realizar maquillaje social, personalizándolo y adaptándolo a las necesidades de la clientela.

i) Depilar y decolorar el vello, utilizando procedimientos mecánicos y productos químicos adecuados.

j) Aplicar técnicas de manicura y pedicura para el embellecimiento y cuidados de las manos, pies y uñas.

k) Elaborar uñas artificiales, individualizando la técnica y el diseño según las demandas de la clientela.

l) Asesorar sobre perfumes, fragancias y productos naturales, teniendo en cuenta las características personales, sociales y profesionales de la clientela.

m) Informar a la clientela de los cuidados que tiene que realizar después del tratamiento en la cabina de estética, así como los hábitos de vida saludables.

n) Realizar la promoción y comercialización de productos y servicios en el ámbito de una empresa de imagen personal.

ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos y utilizando los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información.

o) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, y cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

p) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y con autonomía.

q) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

r) Aplicar los procedimientos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

s) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

t) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

3.– Relación de Cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

– Cualificaciones Profesionales completas:

a) Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje. IMP120_2. (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0354_2: Atender al cliente del servicio estético de higiene, depilación y maquillaje en condiciones de seguridad, salud e higiene.

UC0355_2: Aplicar técnicas estéticas de higiene e hidratación facial y corporal.

UC0345_1: Eliminar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello.

UC0065_2: Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social.

UC0352_2: Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal.

b) Cuidados estéticos de manos y pies. IMP121_2. (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0356_2: Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud.

UC0357_2: Aplicar técnicas estéticas para cuidar y embellecer las uñas.

UC0358_2: Elaborar y aplicar uñas artificiales.

UC0359_2: Realizar tratamientos estéticos de manos y pies.

Artículo 4.– Entorno profesional.

1.– Esta figura profesional ejerce su actividad, tanto en medianas como en pequeñas empresas que tienen relación directa con la imagen personal, particularmente en establecimientos del sector servicios de estética y peluquería, y en general en establecimientos relacionados con la venta de productos de imagen personal así como con la cosmética, desempeñando tareas de ejecución de maquillaje social, depilación mecánica, tratamientos básicos de higiene, hidratación facial y corporal, estética de manos y pies, asesoramiento sobre perfumes y cosmética natural así como la comercialización de los productos y servicios estéticos, ofreciendo un servicio de atención a las clientas o los clientes de la empresa. Podría ser trabajadora o trabajador por cuenta propia efectuando la organización de su propia empresa.

2.– Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

Técnica o técnico esteticista en centros de belleza y gabinetes de estética.

Maquilladora o maquillador.

Técnica o técnico en uñas artificiales.

Técnica o técnico en depilación.

Técnica o técnico en manicura y pedicura.

Recepcionista en empresas estéticas.

Demostradora o demostrador de equipos, cosméticos y técnicas estéticas.

Agente comercial en empresas del sector.

Asesora/vendedora o asesor/vendedor en perfumerías y droguerías.

CAPÍTULO III

ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO, ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS, Y PROFESORADO

Artículo 5.– Enseñanzas del ciclo formativo.

Las enseñanzas del ciclo formativo comprenden los siguientes aspectos:

1.– Objetivos generales del ciclo formativo:

a) Identificar y clasificar los productos, materiales y útiles, caracterizando sus propiedades y condiciones idóneas de manipulación y conservación, para recepcionarlos, almacenarlos y distribuirlos.

b) Interpretar las normas diseñadas en los protocolos, aplicando los procedimientos descritos desde la hora de la acogida hasta la despedida, para atender a la usuaria o al usuario.

c) Realizar el análisis del órgano cutáneo, evaluando sus características, distinguiendo los fototipos cutáneos e identificando las distintas alteraciones de la piel, para obtener información estética.

d) Identificar útiles, equipos y cosméticos evaluando sus características, para seleccionar los idóneos al tratamiento o técnica aplicados.

e) Higienizar los materiales, equipos e instalaciones, limpiándolos, desinfectándolos y esterilizándolos, para mantenerlos en óptimas condiciones.

f) Aplicar las técnicas adecuadas, siguiendo los protocolos establecidos y las normas de calidad y seguridad e higiene, para ejecutar la limpieza de la piel.

g) Aplicar las técnicas adecuadas, siguiendo los protocolos establecidos y las normas de calidad y seguridad e higiene, relacionándolos con las necesidades fisiológicas de la piel, para ejecutar su hidratación.

h) Diseñar y ejecutar técnicas de visajismo, de aplicación de cosméticos decorativos y estilos de maquillaje, relacionándolos con las características personales, sociales y profesionales de la usuaria o del usuario, para realizar un maquillaje social personalizado.

- i) Seleccionar procedimientos mecánicos y químicos sobre el vello, eligiendo y utilizando la técnica adecuada, para depilarlo y decolorarlo.
- j) Efectuar operaciones técnicas de manicura y pedicura, adaptando los protocolos de ejecución, para embellecer y cuidar manos, pies y uñas.
- k) Seleccionar y aplicar materiales y productos de esculpido de prótesis ungueales, siguiendo instrucciones técnicas en condiciones de seguridad e higiene, para elaborar uñas artificiales.
- l) Reconocer las características y propiedades de los fitocosméticos, geocosméticos, productos marinos y aromamoléculas, relacionándolos con sus usos y aplicaciones, para asesorar sobre perfumes, fragancias y productos naturales.
- m) Analizar los tipos de tratamientos estéticos y los hábitos de vida saludables, relacionándolos con la anatomo-fisiología humana, para mejorar la personalización del tratamiento a la usuaria o al usuario y la calidad del servicio.
- n) Identificar operaciones de venta y técnicas publicitarias y de merchandising, valorando las características y demandas del mercado, para promocionar y comercializar los productos y servicios estéticos.
- ñ) Seleccionar los cosméticos adecuados atendiendo a las necesidades de la piel y al tipo, composición y forma de presentación de los mismos, para realizar y recomendar su aplicación.
- o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.
- p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- q) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- r) Aplicar técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad, y a las características de las receptoras y los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolas con las causas que los producen a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el ambiente.
- t) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al diseño para todos.
- u) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia, durante el proceso de aprendizaje.
- v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadana democrática o ciudadano democrático.

2.– La relación de módulos profesionales que conforman el ciclo formativo:

- a) Técnicas de higiene facial y corporal
- b) Maquillaje
- c) Depilación mecánica y decoloración del vello
- d) Estética de manos y pies
- e) Técnicas de uñas artificiales
- f) Análisis estético
- g) Actividades en cabina de estética
- h) Imagen corporal y hábitos saludables
- i) Cosmetología para Estética y Belleza
- j) Perfumería y cosmética natural
- k) Marketing y venta en Imagen Personal
- l) Inglés Técnico
- m) Formación y Orientación Laboral
- n) Empresa e Iniciativa Emprendedora
- ñ) Formación en Centros de Trabajo

La correspondiente asignación horaria y el curso en el que se deberán impartir los módulos profesionales señalados se detallan en el anexo I.

Tanto la asignación horaria como el curso en el que los módulos se deberán impartir se podrán adaptar a las distintas ofertas formativas que pudieran ser reguladas por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 10 del presente Decreto.

3.– Para cada módulo profesional se establecen los resultados de aprendizaje que describen lo que se espera que conozca, comprenda y pueda realizar el alumnado al finalizar el periodo de formación, así como los criterios de evaluación y contenidos a impartir. Todo ello se establece en el anexo II.

4.– En relación con el módulo de Formación en Centros de Trabajo, se desarrollará en las últimas 12 semanas del segundo curso y se accederá una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo.

5.– Siguiendo las recomendaciones para el desarrollo y profundización de las competencias básicas establecidas por la Comisión Europea y en virtud del desarrollo de la formación relacionada con las áreas prioritarias, según lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, el

tratamiento del idioma extranjero en este ciclo formativo se realizará incorporando a su currículo un módulo de Inglés Técnico.

Artículo 6.– Espacios y equipamientos.

La relación de espacios y equipamientos mínimos para el desarrollo de la formación y el logro de los resultados y competencias establecidas, viene detallado en el anexo III.

Artículo 7.– Profesorado.

1.– Las especialidades del profesorado y su atribución docente para cada uno de los módulos profesionales del ciclo formativo se establecen en el apartado 1 del anexo IV.

2.– Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley. Las titulaciones equivalentes a efectos de docencia, a las que se refiere el apartado 1 para las distintas especialidades del profesorado, son las recogidas en el apartado 2 del anexo IV.

3.– Para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios, para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título, son las incluidas en el apartado 3 del anexo IV del presente Decreto. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales y, si dichos objetivos no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

CAPÍTULO IV

ACCESOS Y VINCULACIÓN A OTROS ESTUDIOS. CONVALIDACIONES, EXENCIONES Y CORRESPONDENCIAS. EQUIVALENCIAS Y EFECTOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES. OFERTA A DISTANCIA Y OTRAS MODALIDADES

Artículo 8.– Accesos y vinculación a otros estudios.

La posesión del título de Técnico en Estética y Belleza permite:

1.– El acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado medio, que se producirá en las condiciones de admisión que se establezcan.

2.– Acceder mediante prueba, o superación de un curso específico, en las condiciones que se establecen en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, a todos los ciclos formativos de grado superior de la misma familia profesional y a otros ciclos formativos en los que coincida la modalidad del bachillerato que facilite la conexión con los ciclos solicitados.

3.– El acceso a cualquiera de las modalidades de Bachillerato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1 Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 34 del Real

Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.

Artículo 9.– Convalidaciones, exenciones y correspondencias.

1.– Quienes hubieran superado el módulo de Formación y Orientación Laboral o el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo al amparo de la misma ley.

2.– Las convalidaciones entre módulos profesionales establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y los establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, se presentan en el anexo V.

3.– De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 32/2008, de 26 de febrero, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

4.– Quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo profesional de Formación y orientación laboral siempre que:

– Acrediten, al menos, un año de experiencia laboral.

– Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

5.– Podrán solicitar la convalidación del módulo de Inglés Técnico quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia asociadas al perfil de este Título y acrediten, al menos, 3 años de experiencia laboral, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.5 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.

6.– La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico en Estética y belleza para su convalidación o exención y la correspondencia de los módulos profesionales del presente título con las unidades de competencia para su acreditación se recogen en el anexo VI.

Artículo 10.– Oferta a distancia y otras modalidades.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación regulará la autorización y aspectos básicos, como la duración y secuenciación de los módulos, de la posible oferta de las enseñanzas de este ciclo, en la modalidad de oferta completa distinta de la establecida en régimen general, así como, para la enseñanza a distancia u otras modalidades.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.– Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.

1.– De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésimo primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los títulos de Técnico Auxiliar de la Ley 14/1970 de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, que a continuación se relacionan, tendrán los mismos efectos profesionales que el título de Técnico en Estética y Belleza establecido en el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero:

Técnica o Técnico Auxiliar en Estética, rama Peluquería y Estética.

Técnica o Técnico Auxiliar en Estética Facial, rama Peluquería y Estética.

2.– El título de Técnico en Estética Personal Decorativa establecido por el Real Decreto 630/1995, de 21 de abril, tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título de Técnico en Estética y Belleza establecido en el Real Decreto 256/2011 de 28 de febrero.

3.– La formación establecida en este Decreto en el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos 45 horas lectivas.

4.– La formación establecida en este Decreto en el conjunto de los módulos profesionales, proporciona la capacitación necesaria para la actividad de «bronceado artificial mediante la utilización de radiación ultravioleta», según se establece en el Decreto 265/2003 de 28 de octubre, por el que se regula la actividad de bronceado artificial mediante la utilización de radiación ultravioleta.

Segunda.– La Viceconsejería de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente podrá autorizar proyectos con distinta duración a la establecida en el anexo I de este Decreto, siempre que no se altere la distribución de módulos por cursos y se respeten los horarios mínimos atribuidos a cada módulo en el Real Decreto de creación del título.

DISPOSICIÓN FINAL.– Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 28 de febrero de 2012.

El Lehendakari,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.

La Consejera de Educación, Universidades e Investigación,
MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ.

jueves 22 de marzo de 2012

ANEXO I DEL DECRETO 27/2012, DE 28 DE FEBRERO

RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES, ASIGNACIÓN HORARIA Y CURSO DE IMPARTICIÓN

Código	Módulo profesional	Asignación horaria	Curso
0633	1.- Técnicas de higiene facial y corporal	231	1.º
0634	2.- Maquillaje	147	2.º
0635	3.- Depilación mecánica y decoloración del vello	165	1.º
0636	4.- Estética de manos y pies	132	1.º
0637	5.- Técnicas de uñas artificiales	84	2.º
0638	6.- Análisis estético	99	1.º
0639	7.- Actividades en cabina de estética	147	2.º
0640	8.- Imagen corporal y hábitos saludables	99	1.º
0641	9.- Cosmetología para Estética y Belleza	132	1.º
0642	10.- Perfumería y cosmética natural	84	2.º
0643	11.- Marketing y venta en Imagen Personal	99	1.º
E100	12.- Inglés Técnico	33	1.º
0644	13.- Formación y Orientación Laboral	105	2.º
0645	14.- Empresa e Iniciativa Emprendedora	63	2.º
0646	15.- Formación en Centros de Trabajo	380	2.º
	Total ciclo	2.000	

ANEXO II DEL DECRETO 27/2012, DE 28 DE FEBRERO

MÓDULOS PROFESIONALES: RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS

Módulo Profesional 1: Técnicas de higiene facial y corporal

Código: 0633

Curso: 1.º

Duración: 231 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.- Identifica el tipo de piel, aplicando técnicas de exploración y registrando los datos obtenidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el tipo de piel según parámetros como la emulsión epicutánea, grosor de la piel, vascularización, etc.

b) Se han identificado las fases de atención a la clientela según los procedimientos establecidos.

c) Se ha realizado una entrevista o cuestionario para recoger datos de interés como hábitos de vida, cosméticos utilizados, reacciones al sol, a los agentes climáticos, etc.

d) Se ha acomodado y protegido al modelo en la posición anatómica adecuada en condiciones de seguridad y bienestar.

e) Se han utilizado los medios y aparatos de diagnóstico para observar el estado de la piel y posibles alteraciones.

f) Se han valorado las alteraciones de la piel que son objeto de tratamiento por otra u otro profesional.

g) Se han registrado los datos obtenidos en la ficha técnica.

h) Se ha realizado el análisis profesional, a partir del examen y la valoración de los datos obtenidos.

2.- Selecciona la técnica de higiene más adecuada, los cosméticos, equipos y útiles necesarios, valorando las necesidades de la usuaria o usuario, características y condiciones de la piel.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las necesidades del usuario para adecuar las técnicas de higiene facial y corporal.

b) Se ha justificado la técnica de higiene elegida y la secuenciación del proceso a seguir.

c) Se han desinfectado o esterilizado los útiles, materiales y accesorios según el contaminante, y las características del material.

d) Se han seleccionado los cosméticos que se van a emplear en la higiene facial y corporal, en función del tipo y el estado de la piel.

e) Se han seleccionado los aparatos, útiles y materiales adecuados para la realización de la higiene facial y corporal.

f) Se han dispuesto los materiales, cosméticos, útiles y aparatos de forma ordenada para facilitar su utilización.

g) Se ha revisado la aparatología a emplear verificando que se encuentran en óptimas condiciones de seguridad e higiene.

3.- Realiza las operaciones técnicas de desmaquillado y exfoliación mecánica y química, siguiendo las indicaciones y pautas de utilización de cosméticos y aparatos específicos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha desmaquillado el área periocular, las pestañas y los labios con las técnicas y los cosméticos más adecuados a las características y sensibilidad de la zona.

b) Se ha desmaquillado el rostro, el cuello y el escote con los cosméticos específico, adaptando las maniobras a la zona.

c) Se ha elegido el cosmético exfoliante adecuado, en función de las características de la piel.

d) Se ha aplicado y retirado el cosmético exfoliante, con técnicas manuales o mecánicas, según la forma cosmética del mismo y a las instrucciones del fabricante.

e) Se ha realizado la exfoliación con aparatos de efecto mecánico, según las indicaciones y pautas de utilización del mismo.

4.- Aplica maniobras de masaje estético específico adaptando los parámetros a las características de cada zona y a los efectos pretendidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha verificado que no existen alteraciones en la zona que se va a tratar que desaconsejen la realización de técnicas de masaje.

b) Se ha preparado la piel y aplicado el producto adecuado para realizar el masaje.

c) Se han seleccionado las maniobras de masaje estético, para los procesos de higiene facial y corporal, según el estado de la piel de la clienta o del cliente.

d) Se han aplicado las maniobras de masaje estético específico de forma secuenciada.

e) Se han adaptado las manos según la región anatómica a tratar.

f) Se han ajustando los parámetros de tiempo, ritmo, intensidad y dirección a los efectos pretendidos y a las características de la piel.

g) Se ha mantenido el contacto con la piel del usuario durante la aplicación del masaje.

5.- Realiza técnicas de higiene facial y corporal integrando cosméticos, medios técnicos y manuales.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado las técnicas de higiene facial y corporal de acuerdo a las necesidades y demandas del usuario.

b) Se ha informado al usuario de las fases del proceso de higiene facial o corporal que se le van a aplicar.

c) Se ha preparado la piel con las técnicas específicas, cosméticos, aparatos de calor seco o húmedo y masaje para facilitar su higiene, según sus características y necesidades.

d) Se ha realizado la extracción de comedones con los productos, útiles y medios adecuados a las condiciones y estado de la piel.

e) Se han utilizado medidas de higiene y equipos de protección personal en todo el proceso.

f) Se han aplicado adecuadamente los cosméticos y aparatos utilizados en los procesos de higiene facial y corporal, según las características y sensibilidad de la usuaria o usuario y las especificaciones de la o del fabricante.

g) Se ha finalizado, en el tiempo apropiado, el tratamiento de higiene facial y corporal, utilizando las técnicas adecuadas para conseguir los efectos deseados.

h) Se han registrado, en la ficha técnica de la usuaria o usuario, los cosméticos y las técnicas empleadas, así como las posibles incidencias, para optimizar posteriores trabajos.

6.- Valora los resultados obtenidos, asesorando sobre hábitos de higiene facial y corporal, cosméticos más adecuados y pautas de utilización.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los criterios que definen un servicio óptimo de higiene facial y corporal.

b) Se han identificado las principales causas que pueden dar lugar a deficiencias en las técnicas de higiene facial y corporal.

c) Se han valorado los resultados obtenidos.

d) Se han aplicado técnicas para detectar el grado de satisfacción de la usuaria o usuario en los procesos de higiene facial y corporal.

e) Se han identificado las posibles medidas de corrección.

f) Se ha simulado el asesoramiento post-tratamiento referente a cosméticos y pautas de higiene en los distintos estados fisiológicos.

g) Se ha simulado el asesoramiento acerca de la importancia de hábitos de vida saludable y su influencia en el estado de la piel.

B) Contenidos:

1.- Identificación del tipo de piel

Ejecución de protocolos de atención a la clientela y anotación en ficha técnica.

Identificación de las características y condiciones de la piel.

Identificación y aplicación de aparatos utilizados en los procesos de análisis de la piel y sus anexos:

- Determinación del tipo y condiciones de la piel del sujeto mediante la observación visual directa, por palpación, lupa luminosa, luz de Wood, otros

- Derivación a otras u otros profesionales en casos necesarios.

- Aplicación de las medidas de seguridad y bienestar.

Protocolos de atención a la clientela.

Protocolo de actuación para la determinación de la tipología cutánea.

Alteraciones de la piel y sus anexos con repercusión en los procesos de higiene facial y corporal.

Aparatología empleada en el análisis de la piel: pautas de selección. Técnicas de aplicación.

Autonomía en la ejecución de los procesos de diagnóstico facial y corporal.

Responsabilidad en todo momento, con el trabajo que desarrolla.

Interés por el cuidado de la imagen e higiene personal.

Respeto a las normas de seguridad e higiene.

2.- Selección de técnicas de higiene, cosméticos, equipos y útiles.

Selección y clasificación de los cosméticos más adecuados para cada piel o alteración estética:

Relación entre productos cosméticos y los procesos de higiene facial y corporal: Relación con las fases del proceso.

Aplicación, utilización y conservación de los productos cosméticos.

Identificación de los aparatos utilizados en los procesos de higiene facial y corporal:

Identificación de productos cosméticos, aparatos e instrumentos para desinfectar, esterilizar e higienizar.

Relación de los métodos.

Cosmética específica para la higiene facial y corporal: criterios de selección, tipos de productos cosméticos, pautas de preparación, manipulación y conservación.

Aparatos, útiles y materiales específicos para la higiene facial y corporal: criterios de selección y aplicación. Los accesorios.

Técnicas de mantenimiento de equipos y útiles.

Efectos, indicaciones y contraindicaciones de cada uno de los equipos

Técnicas de higiene, desinfección y esterilización: selección y ejecución técnica. Medidas de protección personal de la o del profesional y de la clientela.

Efectos sinérgicos y antagónicos de los cosméticos, técnicos y aparatos.

Rigor en el correcto uso de productos cosméticos, aparatos e instrumentos.

Respeto y cumplimiento de las normas establecidas para la prevención de riesgos laborales.

Respeto a las normas de seguridad e higiene.

3.- Realización de las técnicas de desmaquillado y exfoliación mecánica y química

Identificación de cosméticos desmaquillantes adecuados a las características de la zona a tratar.

Realización de operaciones previas (desmaquillado de la zona periorcular, pestañas, ojos, rostro, cuello y escote).

Realización de técnicas de desmaquillado en rostro, cuello y escote.

Aplicación de normas de seguridad, higiene y salud en los procesos de desmaquillado y exfoliación.

Determinación de las pautas de aplicación, utilización y conservación de los productos cosméticos exfoliantes.

Realización de la exfoliación mecánica o química en función de las características de la piel.

Utilización de aparatos en los procesos de desmaquillado y exfoliación: Aparatos de cepillos rotatorios, peeling ultrasónico, otros.

Operaciones técnicas de desmaquillado con productos específicos y soportes adecuados. Descripción de las fases.

Cosméticos desmaquillantes: pautas de preparación, manipulación, aplicación y conservación.

Cosméticos exfoliantes: pautas de preparación, manipulación, aplicación y conservación. Descripción de las fases.

Aparatos específicos para la exfoliación: cepillos, peeling ultrasónico: pautas para su utilización. Aplicación.

Interés por el trato social y respetuoso con las compañeras y compañeros, clientela...

Responsabilidad con el trabajo que desarrolla.

Orden y limpieza personal observando las normas higiénicas y sanitarias establecidas (aseo personal, ropa laboral).

4.- Aplicación de técnicas manuales.

Identificación de las alteraciones que contraindiquen la realización de técnicas de masaje.

Selección del tipo de maniobras a realizar en el masaje estético facial y corporal.

Aplicación de los productos específicos para la realización del masaje.

Realización de las maniobras del masaje estético específico de forma secuenciada.

Aplicación de los parámetros de las técnicas manuales respecto al ritmo, intensidad, dirección y tiempo según los efectos pretendidos con el masaje.

Determinación de las posturas del profesional en la aplicación de técnicas manuales para evitar las sobrecargas musculares.

Masaje facial y corporal:

- Concepto de masaje.

- Zonas y regiones anatómicas de aplicación

- Gimnasia manual.

- Ergonomía.

Tipos de masajes. Efectos. Indicaciones y contraindicaciones.

Masaje facial aplicado a los procesos de higiene facial:

- Maniobras básicas.

- Secuenciación, dirección y sentidos.

- Efectos, indicaciones y contraindicaciones.

Masaje corporal aplicado a los procesos de higiene corporal:

- Maniobras básicas.

- Secuenciación, dirección y sentidos.

- Efectos, indicaciones y contraindicaciones.

- Adiestramiento de manos de la o del profesional.

Responsabilizarse en todo momento con el trabajo que desarrolla.

Interés por el cuidado del aspecto e higiene personal.

Destreza y precisión en el desarrollo del trabajo.

Autonomía e iniciativa en el trabajo que realiza.

Trato social, cordial y respetuoso ante la clientela, compañeras y compañeros.

Interés por ampliar conocimientos sobre técnicas manuales.

5.- Realización de técnicas de higiene facial y corporal.

Organización y selección en el proceso de higiene facial y corporal.

Identificación del tipo de tratamiento específico facial y corporal que se debe aplicar.

Preparación de la piel con técnicas específicas, cosméticos y aparatos de calor seco o húmedo.

Extracción de comedones con los productos, útiles y medios adecuados.

Determinación y aplicación correcta de aparatología en los procesos de higiene y tratamientos específicos de facial y corporal: vapor, ventosas, corriente de alta frecuencia, lámpara de infrarrojos, cromoterapia, presoterapia, otros

Realización de técnicas de higiene y tratamientos específicos de facial y corporal.

Aplicación de las medidas de seguridad e higiene pre y post servicio.

Eliminación de residuos.

Fases del proceso de higiene y tratamientos específicos de facial y corporal. Organización y

selección. La limpieza superficial y profunda: características, indicaciones y contraindicaciones.

Tratamientos específicos de facial y corporal.

Aparatología en los procesos de higiene y tratamientos específicos de facial y corporal: vapor, ventosas, pulverizaciones frías, lámpara de infrarrojos, corrientes de alta frecuencia, cromoterapia, presoterapia, otros:

- Pautas para su correcta utilización.

Técnicas de extracción de comedones.

Los cosméticos en los procesos de higiene facial y corporal.

Técnicas de higiene y tratamientos específicos faciales. Protocolo de higiene en la piel normal, alópica, deshidratada, grasa, acnéica, sensible, envejecida, otros.

Técnicas de higiene y tratamientos específicos corporales: selección de técnicas manuales, mecánicas, eléctricas y cosméticas. Secuenciación.

Buena disposición e interés en la elaboración del plan de trabajo.

Autonomía e iniciativa en la ejecución de los procesos de higiene y tratamientos específicos de facial y corporal.

Destreza y precisión en el trabajo.

Respeto a las normas de seguridad e higiene.

6.- Valoración de los resultados obtenidos.

Aplicación de los parámetros que definen la calidad en los procesos de higiene facial y corporal.

Identificación de las medidas correctoras para supuestas desviaciones en el resultado obtenido.

Proposición de medidas para optimizar los resultados del proceso.

Realización de proposiciones de asesoramiento cosmético post-tratamiento y pautas de higiene.

Control de calidad de los procesos de higiene y tratamientos específicos faciales y corporales.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de higiene facial y corporal.

Grado de satisfacción en los procesos de higiene y tratamientos específicos de facial y corporal.

Medidas correctoras para supuestas desviaciones en el desarrollo obtenido.

Asesoramiento de cosméticos de uso personal en el domicilio.

Interés por la mejora del servicio.

Iniciativa en la resolución de problemas detectados.

Capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas.

Ética profesional con referencia al asesoramiento cosmético.

Módulo Profesional 2: Maquillaje

Código: 0634

Curso: 2.º

Duración: 147 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.- Analiza la morfología del rostro, proponiendo cambios de imagen mediante técnicas de visajismo.

Criterios de evaluación:

a) Se han simulado recepciones de usuario valorando la cortesía, el respeto, la empatía y la discreción.

b) Se han elaborado fichas técnicas utilizando aplicaciones informáticas durante la gestión de datos personales, morfológicos y fisiopatológicos, del rostro.

c) Se han definido las distintas formas del óvalo.

d) Se han descrito las distintas formas de facciones.

e) Se han propuesto cambios de imagen facial aplicando técnicas de visajismo: líneas, volúmenes, claroscuro y la contribución del peinado.

f) Se han realizado diseños gráficos de los distintos tipos de óvalos y facciones.

g) Se han diseñado las correcciones adaptándolas a las características del rostro: delineado, sombras en ojos y claroscuro en frente, nariz, mentón y óvalo

2.- Selecciona la gama de colores que se va a emplear en el maquillaje, efectuando pruebas de cosméticos, colorido e iluminación sobre bocetos y modelos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha analizado la relación entre la iluminación y la elección de los cosméticos de maquillaje.

b) Se han establecido factores que caracterizan la armonía del rostro y su relación con los colores de maquillaje.

c) Se han practicado pruebas de color en zonas concretas para comprobar la influencia de la iluminación.

d) Se han efectuado mezclas de color para obtener las tonalidades deseadas según la teoría del color y de la luz.

e) Se han dibujado bocetos con el maquillaje y colorido propuesto.

f) Se han relacionado las características del maquillaje con las distintas épocas históricas.

3.- Propone y ejecuta cambios de cejas y pestañas utilizando las técnicas de depilación, tintura, permanente y aplicación de pestañas postizas.

Criterios de evaluación:

a) Se han protegido las ropas y los ojos de la clienta o del cliente durante el proceso.

jueves 22 de marzo de 2012

b) Se ha estudiado la morfología de las cejas y se ha relacionado con las distintas expresiones.

c) Se han propuesto los cambios de color, densidad y forma de la ceja.

d) Se ha valorado la viabilidad de realizar técnicas de tintura, permanentado y aplicación de pestañas postizas.

e) Se ha derivado a otra u otro profesional si es necesario.

f) Se han realizado las operaciones de limpieza, desinfección y esterilización de útiles y materiales empleados según el método más adecuado a cada tipo de material.

4.- Prepara el espacio de trabajo, los cosméticos y útiles justificando el procedimiento seguido.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las características de una cabina de maquillaje y los requisitos particulares que debe reunir en aspectos de luminosidad.

b) Se ha valorado la utilización de materiales desechables, en determinados procesos, como medida de seguridad e higiene.

c) Se han relacionado las distintas texturas de productos decorativos con el tipo de piel y zona del rostro que se va a maquillar.

d) Se han descrito los tipos, utilidad, función y aplicación de cosméticos adecuados a las distintas tipologías cutáneas, para antes, durante y después del maquillaje.

e) Se ha especificado cómo se deben manipular los maquillajes, las barras de labios, sombras, los lápices de ojos y las máscaras de pestañas para evitar infecciones cruzadas.

f) Se ha descrito el uso, finalidad y manejo de los materiales (pinceles, esponjas, espátulas, bastoncillos de algodón, etc.).

g) Se han descrito la utilidad, funcionamiento, manejo y limpieza del aerógrafo de maquillaje.

h) Se han detallado las propiedades y particularidades de los cosméticos y del maquillaje con aerógrafo.

i) Se han explicado las normas de seguridad e higiene para los aparatos de aerografía.

5.- Ejecuta procedimientos de maquillaje personalizados, para diferentes actos sociales razonando el procedimiento y la secuencia que hay que seguir.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido y realizado las acciones de preparación de la piel previas a la ejecución del maquillaje.

b) Se han aplicado los cosméticos correctores para disimular pequeñas alteraciones y neutralizar las imperfecciones.

c) Se han descrito los criterios de selección y aplicación de fondos de maquillaje.

d) Se han realizado las técnicas de maquillaje de delineado, difuminado, resalte, etc.

e) Se ha fijado el fondo de maquillaje mediante los diferentes tipos de cosméticos: polvos,

fijadores en aerosol...

f) Se han efectuado maquillajes faciales adecuados a las diferentes circunstancias sociales y características del rostro.

g) Se han efectuado maquillajes faciales para fotografía, pasarela, televisión...

h) Se han elaborado maquillajes de fantasía faciales.

i) Se han desarrollado las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de los útiles y material empleados en el proceso, según el tipo y las características del mismo.

j) Se han eliminado de forma selectiva los residuos de los productos de desecho generados.

6.- Asesora a la usuaria o al usuario, en cosmética y técnicas de maquillaje teniendo en cuenta los parámetros que definen la calidad del servicio.

Criterios de evaluación:

a) Se han proporcionado a la usuaria o usuario pautas de uso y referencias sobre productos cosméticos decorativos más convenientes a su piel y a su estilo.

b) Se han elaborado procedimientos de asesoramiento de maquillaje según estilos.

c) Se han realizado fichas para analizar el resultado del servicio valorando la satisfacción de la usuaria o usuario.

d) Se ha evaluado el servicio y propuesto medidas de mejora.

e) Se ha utilizado un lenguaje técnico en el asesoramiento.

f) Se han dado pautas para la optimización y duración del maquillaje.

g) Se han establecido procedimientos para tratar las sugerencias.

B) Contenidos:

1.- Análisis de la morfología del rostro.

Elaboración de la ficha estética de maquillaje: anotación de datos personales, morfológicos, y fisiológicos.

Realización del análisis y estudio del rostro. Identificación de las distintas zonas del rostro.

Identificación de las desproporciones y discordancias estéticas en óvalo y facciones: ojos, cejas, nariz, labios...

Determinación de las correcciones mediante efectos ópticos en óvalo y facciones a través del maquillaje.

Relación de la fisiopatología del rostro con los cosméticos de camuflaje.

Realización de diseños gráficos para maquillaje.

Aplicación de la línea y la forma en maquillaje.

Utilización de aplicaciones informática en el maquillaje.

La ficha estética de maquillaje: datos personales, morfológicos, y fisiológicos.

Análisis de demandas de la usuaria o del usuario.

Visajismo:

- Análisis y estudio del rostro. Morfología. Denominación de las distintas zonas del rostro. Teoría de la verticalidad y la horizontalidad

- Medidas y técnicas de corrección del rostro: depilación, coloración, equilibrio de líneas. Técnicas del claroscuro.

- El óvalo: geometría, proporciones y líneas. Clasificación y tipos de óvalos.

- Estudio de las facciones del rostro: cejas, ojos, labios, frente, nariz y mentón.

La fisiopatología del rostro en relación con los cosméticos de camuflaje.

Técnicas de dibujo para maquillaje.

La línea y la forma en maquillaje.

La informática en el maquillaje. Programas de maquillaje virtual.

Orden y control en la tramitación y registro de datos.

Precisión en el registro e interpretación de datos.

Compromiso de confidencialidad de la información recibida.

Amabilidad, respeto y discreción en el desarrollo del trabajo.

2.- Selección de la gama de colores: armonía del maquillaje.

Identificación de los diferentes tipos de iluminación, natural y artificial.

Determinación de los efectos de la luz sobre el maquillaje.

Clasificación de las armonías cromáticas en el maquillaje.

Identificación de los efectos de los colores en el maquillaje.

Determinación de la armonía entre los colores y los tonos de piel, cabello, ojos e indumentaria.

Análisis del tipo de piel para la correcta selección del maquillaje.

Clasificación de los maquillajes de diferentes épocas.

Identificación de los estilos de maquillaje social.

Teoría del color aplicada al maquillaje.

Teoría de la luz aplicada al maquillaje. Tipos de luz y su influencia.

Teoría de la iluminación aplicada al maquillaje.

El círculo cromático.

Armonías cromáticas.

Colores fríos y cálidos y su relación con la luz en el maquillaje social.

Influencia del tipo de piel en la selección del maquillaje.

Historia y épocas del maquillaje.

Estilos de maquillaje social.

Buena disposición para la elaboración del plan de trabajo.

Interés en ampliar conocimientos sobre las armonías cromáticas y estilos de maquillaje social.

Amabilidad, respeto y discreción en el desarrollo del trabajo.

3.- Propuesta y ejecución de cejas y pestañas: transformación de expresiones

Identificación de las desproporciones y discordancias del color y forma de las cejas y pestañas.

Realización de las correcciones del rostro mediante la depilación de cejas.

Realización de la prueba de sensibilidad al tinte.

Ejecución de cambios permanentes de color en el pelo de cejas y pestañas.

Selección y preparación de los cosméticos decorativos para cejas y pestañas.

Aplicación de técnicas de maquillaje para la simulación de cejas, pelo a pelo y compactas.

Realización de cambios permanentes en la forma de pestañas.

Aplicación de pestañas postizas, en grupos, tira y extensiones.

Aplicación de las medidas de seguridad e higiene de la o del profesional y de la clientela.

Visajismo específico de cejas: estudio y técnicas de corrección de las cejas. Las expresiones de las cejas y su comunicación no verbal. Instalación y preparación del usuario

Técnicas de depilación de cejas. Medidas preventivas.

Prueba de sensibilidad al tinte.

Técnicas de decoloración y tinte de cejas.

Técnica de maquillaje para la simulación de cejas, pelo a pelo y compactas.

Cosmética decorativa de cejas y pestañas: Criterios de selección. Pautas de preparación.

Técnicas de tinte de pestañas.

Técnicas de permanente de pestañas.

Pestañas postizas: en grupos, en tira y extensiones.

Técnicas de aplicación de maquillaje de pestañas.

Técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de útiles y materiales en los procesos.

Buena disposición para la elaboración del plan de trabajo.

Interés en ampliar conocimientos sobre las técnicas complementarias del maquillaje relacionadas con las cejas y pestañas.

Amabilidad, respeto y discreción en el desarrollo del trabajo.

4.- Preparación del espacio de trabajo: organización del tocador.

Preparación de la cabina de maquillaje.

Identificación de los útiles y materiales de maquillaje según técnicas y pautas de utilización.

Identificación de los cosméticos de maquillaje según la finalidad.

Aplicación de técnicas de utilización del aerógrafo para maquillaje.

Utilización de material desechable en maquillaje.

Identificación de la limpieza, desinfección y esterilización de los medios técnicos.

La cabina de maquillaje: características específicas.

Útiles de maquillaje y técnicas de complementarias. Pautas de utilización, descripción y limpieza.

Cosméticos de maquillaje: Criterios de selección y aplicación. Clasificación según tipos, texturas y formas de presentación.

El aerógrafo en maquillaje. Descripción, partes, funcionamiento, uso, limpieza, montaje y desmontaje del grupo porta boquilla del aerógrafo. El compresor de aerografía. Criterios de selección de productos cosméticos de uso en aerografía. Accesorios en aerografía: plantillas, etc.

Material desechable de uso en maquillaje.

Interés por el cuidado del aspecto e higiene personal.

Valoración positiva sobre la importancia de la organización del espacio de trabajo.

Respeto a la normativa para la prevención de riesgos laborales.

Compromiso con la calidad en el desarrollo del trabajo.

5.- Ejecución de procedimientos de maquillaje.

Aplicación de las técnicas previas al maquillaje: realización del desmaquillado y preparación de la piel.

Aplicación de los productos cosméticos decorativos específicos según la finalidad.

Realización de técnicas de maquillaje de delineado, difuminado, arrastre...

Aplicación de cosméticos decorativos especiales: agua color.

Realización del proceso de los diferentes estilos de maquillaje social personalizados según condiciones o circunstancias en rostro (día, tarde, fiesta...).

Realización de maquillaje para la fotografía, video...

Realización de maquillaje de fantasía.

Aplicación de purpurinas, lentejuelas, plumas... Limpieza y conservación de los mismos.

Aplicación de la ergonomía en el proceso de maquillaje.

Aplicación de las medidas de higiene, desinfección y esterilización aplicadas a los procesos de maquillaje.

Eliminación de residuos.

Técnicas previas a la aplicación de maquillaje. Técnicas de desmaquillado. Técnicas de preparación de la piel.

El maquillaje de fondo. Técnica del batido, arrastre y difuminado.

Técnicas de aplicación de productos cosméticos decorativos específicos de maquillaje social: día, tarde, noche, fiesta, novia, pasarela, masculino... base de maquillaje, fondo, polvos, colorete, correctores, sombras, delineadores, labiales: zonas de aplicación, dirección, material de aplicación, color, maniobras...

Técnica de aplicación de cosméticos decorativos especiales. Agua color.

Técnicas de aplicación de cosméticos decorativos especiales para aerógrafo.

Técnicas de realización de correcciones claras y oscuras.

Técnicas de realización de correcciones de maquillaje para:

- Ojos: perfilado, eye liner, banana, difuminados.

- Labios: perfilado y maquillado.

- Colorete: color y forma.

Estilos de maquillaje social.

Clasificación: maquillaje de día, tarde, noche, fiesta, novia, pasarela, masculino, maquillajes especiales (gafas, manchas, otras alteraciones estéticas, etc.). Características y su relación con los actos sociales.

Proceso y técnica de realización de los diferentes estilos de maquillaje social y su adecuación al modelo, sexo, edad y circunstancia de lucimiento. El automaquillaje. Maquillajes especiales correctores.

Técnicas para maquillaje para la fotografía, video...

Técnicas de fijación, mantenimiento, retoques y transformación de maquillajes.

Accesorios para maquillaje: purpurinas, lentejuelas, plumas... Retirada, limpieza y conservación de los mismos.

Interés por el cuidado del aspecto e higiene personal.

Autonomía e iniciativa en el desarrollo del trabajo.

Comprensión y adaptación a las circunstancias concretas de la clientela.

Amabilidad, respeto y discreción en el desarrollo del trabajo.

6.- Asesoramiento y calidad del servicio.

Evaluación y control de calidad de los procesos de maquillaje social.

Detección de errores y elaboración de propuestas de soluciones en los procesos de maquillaje y técnicas complementarias.

Información y asesoramiento a la clientela sobre las técnicas de aplicación y pautas de conservación del maquillaje y de las técnicas complementarias.

Ergonomía en el proceso de maquillaje.

Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a los procesos de maquillaje social

Control de calidad de los procesos de maquillaje social.

Técnicas para medir el grado de satisfacción de la clientela y detectar la desviación en la prestación de los servicios de maquillaje.

Criterios de asesoramiento decorativo.

Vocabulario técnico aplicable al proceso de asesoramiento.

Respeto a la normativa para la prevención de riesgos laborales y seguridad e higiene.

Iniciativa en la resolución de problemas detectados.

Prudencia y asertividad en la resolución de conflictos.

Interés por la mejora del servicio.

Amabilidad, respeto y discreción en el desarrollo del trabajo.

Módulo Profesional 3: Depilación mecánica y decoloración del vello

Código: 0635

Curso: 1.º

Duración: 165 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.- Prepara el espacio de trabajo, justificando el procedimiento y aplicando normas establecidas de mantenimiento e higiene de equipos de depilación.

Criterios de evaluación:

a) Se han asociado los espacios básicos donde se van a desarrollar las actividades con cada proceso.

b) Se han relacionado los diferentes equipos y útiles con las distintas técnicas para la eliminación o disimulación de vello.

c) Se han estudiado las medidas de protección y seguridad de la o del profesional y de la usuaria o usuario.

jueves 22 de marzo de 2012

- d) Se ha valorado la importancia de la utilización de material desechable.
- e) Se han mantenido las instalaciones en condiciones óptimas de higiene.
- f) Se ha controlado el funcionamiento y buen estado de los equipos y aparatos.
- g) Se han reconocido los factores de ambientación del espacio de trabajo (ventilación, luz, color, olor etc.,) como factor de calidad del servicio.
- h) Se ha aplicado la ergonomía adecuada para optimizar resultados.
- i) Se han aplicado las normas de control y almacenaje.
- j) Se ha ordenado y controlado el almacén del área de depilación.
- k) Se han desechado productos no adecuados, caducados o en mal estado.

2.- Realiza el análisis estético aplicando los procedimientos establecidos para el proceso de depilación y decoloración del vello.

Criterios de evaluación:

- a) Se han utilizado las técnicas de comunicación en la fase de toma de datos.
- b) Se han realizado medidas de atención a la clientela.
- c) Se han evaluado las características del pelo, vello y la piel de la zona que se va a depilar.
- d) Se ha determinado alteraciones del sistema piloso susceptibles a estos tratamientos.
- e) Se han diferenciado alteraciones cutáneas y vasculares con repercusión en depilación.
- f) Se ha interpretado la demanda para corregir alteraciones estéticas causadas por el vello.
- g) Se han identificado reacciones adversas provocadas por la depilación y decoloración del vello.
- h) Se ha registrado en la ficha técnica los datos más relevantes para estos procesos como distribución y características del vello.
- i) Se han detallado las indicaciones y precauciones de estos tratamientos.
- j) Se han adoptado actitudes y cualidades profesionales como pulcritud, destreza manual, gusto estético, amabilidad, responsabilidad, organización, rapidez de reflejos, etc.

3.- Selecciona procedimientos de depilación y decoloración del vello, relacionando las propiedades de cada técnica con las necesidades de la usuaria o del usuario.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido la terminología y técnicas de depilación y depilación.
- b) Se han diferenciado los métodos de depilación por sus características o forma de aplicación.
- c) Se han seleccionado los métodos según la zona corporal y características de la piel o pelo a tratar.
- d) Se ha determinado la utilización de los métodos de decoloración según características de la

piel y el pelo que se va a tratar.

e) Se han identificado las propiedades, forma de utilización y presentación de los cosméticos depilatorios.

f) Se han descrito las técnicas actuales de depilación mecánica.

g) Se han descrito las técnicas de depilación utilizadas a través de la historia.

h) Se han clasificado los útiles, equipos y aparatos para la depilación mecánica.

4.- Ejecuta técnicas de depilación mecánica, seleccionando el procedimiento.

Criterios de evaluación:

a) Se ha preparado la zona de aplicación antes del tratamiento.

b) Se ha ajustado el procedimiento de ejecución de depilación facial y corporal para cada zona.

c) Se han utilizado aparatos fundidores y realizado la depilación mecánica con cera caliente.

d) Se ha realizado depilación mecánica con fundidores y ceras de baja fusión.

e) Se ha trabajado depilación por avulsión con pinzas.

f) Se ha ejecutado el proceso en el tiempo establecido.

g) Se han utilizado bandas, espátulas y distintos útiles.

h) Se ha finalizado el tratamiento, utilizando productos post-depilación y maniobras manuales.

i) Se han valorado posibles efectos posteriores a la depilación.

5.- Ejecuta técnicas de decoloración del vello utilizando los productos adecuados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha protegido a la o a el profesional y a la clientela, con los equipos de protección individual y colectiva.

b) Se ha determinado el color del vello.

c) Se ha preparado la piel de la zona antes del tratamiento.

d) Se ha seleccionado el producto adecuado para la decoloración.

e) Se han ajustado las proporciones y concentraciones de los distintos agentes oxidantes y alcalinizantes según la zona que se va a decolorar.

f) Se ha controlado el tiempo adecuado para la reacción esperada.

g) Se ha explicado el proceso químico por el que se produce la decoloración.

h) Se ha limpiado la zona de residuos decolorantes.

i) Se ha finalizado el tratamiento con cosmética protectora.

6.- Analiza los parámetros que definen la calidad en los procesos de depilación y decoloración del vello, controlando los aspectos que han de tenerse en cuenta en la valoración de resultados.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los indicadores de calidad en los procesos de depilación mecánica y decoloración del vello.

b) Se ha verificado el grado de cumplimiento de los procedimientos establecidos.

c) Se ha controlado el grado de eficacia del tratamiento.

d) Se han aplicado medidas contra posibles desviaciones del objetivo a conseguir.

e) Se ha utilizado lenguaje técnico adecuado al nivel y profesión.

f) Se ha determinado el mantenimiento posterior a la depilación y decoloración.

g) Se ha valorado la calidad del servicio y satisfacción de la clientela.

h) Se han relacionado otras propuestas de depilación avanzada.

i) Se han conocido otros tratamientos asociados a la depilación.

j) Se ha elaborado un dossier de palabras técnicas.

B) Contenidos:

1.- Preparación del espacio de trabajo.

Identificación de los equipos y útiles para las técnicas de eliminación o disminución del vello.

Identificación del estado de los aparatos y equipos.

Aplicación de las medidas de seguridad e higiene.

Aplicación de las normas de control y almacenaje de los productos de depilación y decoloración del vello.

Organización del espacio de trabajo y medidas ambientales.

La cabina de estética para procesos de depilación.

Seguridad e higiene en los procedimientos de depilación y decoloración del vello:

- Medidas de protección para la o el profesional y la clientela.
- Precauciones y mantenimiento de aparatología en depilación.
- Limpieza y desinfección de materiales y equipos.
- Protocolos de actuación ante riesgos inesperados.
- Ergonomía.
- Materiales desechables.

Interés por el cuidado del aspecto e higiene personal.

Respeto a las normas de seguridad e higiene.

Respeto a la normativa para la prevención de riesgos laborales.

Valoración positiva de los medios de protección personal y del medio ambiente.

2.- Realización del análisis estético para depilación.

Realización de la toma de datos de la clientela.

Realización del registro de las fichas técnicas de la clientela.

Análisis de la zona a depilar.

Preparación de la clientela.

Identificación de las reacciones adversas que puede causar la depilación y la decoloración del vello.

Fichas de la clientela.

Demandas de la clientela.

Tipos y distribución de pelo y localización zonal del vello superfluo.

Alteraciones del órgano cutáneo con repercusión en el proceso de la depilación.

Alteraciones estéticas corporales causadas por el vello.

Contraindicaciones absolutas o relativas en la aplicación de tratamientos estéticos de depilación.

Actitudes y aptitudes profesionales:

- Deontología profesional.

Coherencia y veracidad de la información que se debe transmitir.

Orden y control en la tramitación y registro de datos.

Precisión en el registro e interpretación de datos.

3.- Selección de procedimientos de depilación.

Selección de los métodos de depilación o decoloración.

Identificación de los cosméticos depilatorios.

Identificación de los métodos de depilación mecánica.

Preparación de los útiles, equipos y aparatos de depilación mecánica.

Definición de los términos epilación y depilación.

Terminología de la depilación. Depilación y epilación. Características y diferencias.

Formas de depilación utilizadas a través de la historia.

Tipos de técnicas depilatorias:

- Químicas.
- Físicas: corte y afeitado, combustión, abrasión, avulsión por pinzas y ceras.

Materiales, útiles y equipos de depilación mecánica:

- Fundidores de cera caliente.
- Las pinzas: ventajas e inconvenientes.
- Depósito y aplicador de cera tibia.

Técnicas de decoloración del vello

Criterios para la elección de técnicas depilatorias: zona, cantidad de vello, duración, estado de la piel.

Tipos de depilaciones mecánicas actuales:

- Según reutilización: ceras reciclables: ceras calientes, ceras de baja temperatura. Ceras desechables: esparadrapos o películas de celofán, cera tibia desechable, con rodillo o con espátula.
- Según temperatura de fusión (calientes, tibias, frías).
- Según técnicas de aplicación: con rodillo o con espátula.
- Técnicas especiales.

Precauciones de uso de aparatos, equipos y cosméticos de depilación mecánica.

Buena disposición e interés en la elaboración del plan de trabajo.

Interés por ampliar conocimientos sobre depilación y decoloración del vello.

Responsabilidad en el cuidado y manejo del material.

4.- Ejecución de técnicas de depilación mecánica.

Realización de la depilación mecánica:

- Realización de operaciones previas.
- Ejecución de las técnicas en las distintas regiones autonómicas. Efectos y contraindicaciones.

Realización de la técnica de depilación con cera caliente.

Realización de la técnica de depilación templada.

Realización de la técnica de depilación por pinzas.

Realización de procedimientos específicos para zonas corporales y faciales.

Realización del control de tiempos en la depilación mecánica.

Utilización de bandas, espátulas y distintos útiles.

Depilación mecánica: Operaciones previas. Técnicas y ejecuciones en las distintas regiones anatómicas. Efectos.

Contraindicaciones.

Productos retardadores y post depilatorios.

Procedimientos de actuación en el proceso de depilación con cera caliente.

Procedimientos de actuación en el proceso de depilación templada.

Procedimientos de actuación en el proceso de depilación por pinzas.

Procedimientos específicos para zonas corporales y faciales.

La depilación de cejas. Técnicas de finalización y complementarias.

Maniobras manuales de repartición de productos o masaje postdepilación.

Utilización de bandas, espátulas y distintos útiles.

Efectos indeseados y control de riesgos en depilación.

Precisión y destreza en el desarrollo del trabajo.

Autonomía e iniciativa en el desarrollo del trabajo.

Comprensión y adaptación a las circunstancias concretas de la clientela.

Discreción, respeto y cordialidad en el trato.

5.- Ejecución de técnicas de decoloración del vello.

Realización de la técnica de decoloración del vello.

Realización de los protocolos de actuación frente a una reacción adversa de los productos decolorantes.

Realización de las mezclas para la realización de la decoloración del vello.

Realización del tratamiento post decoloración del vello.

Técnicas de decoloración del vello. Fundamentos de la decoloración. Toxicidad y control de riesgos. Reacciones adversas.

Procedimiento de actuación en la decoloración del vello: fases del proceso, secuenciación y temporalización. Contraindicaciones del tratamiento.

Color del vello. Grado de decoloración del pelo.

Criterios de selección, utilización de los productos para la decoloración del vello: cremas, soluciones, champú, pastas, polvos, y aceites. Selección de la concentración del oxidante; los cálculos volumétricos; preparación de la mezcla decolorante.

Fundamentos de la decoloración. Toxicidad y control de riesgos. Grado de decoloración del pelo. Contraindicaciones del tratamiento.

Procedimiento de actuación frente a una reacción adversa de los productos decolorantes.

Medidas de seguridad e higiene en la aplicación de la decoloración de vello. Medios específicos de protección de la o del profesional y de la clientela.

Precisión y destreza en el desarrollo del trabajo.

Autonomía e iniciativa en el desarrollo del trabajo.

Comprensión y adaptación a las circunstancias concretas de la clientela.

Discreción, respeto y cordialidad en el trato.

6.- Análisis de los parámetros que definen la calidad en los procesos de depilación y decoloración del vello superfluo.

Valoración de los resultados obtenidos. Control y optimización de los resultados.

Utilización de términos propios o asociados a las técnicas.

Control de calidad de los procesos de depilación mecánica y decoloración de vello.

Factores de calidad de los procesos de depilación mecánica y decoloración del vello.

Grado de satisfacción.

Técnicas de información de otros tratamientos asociados y propuesta de depilación avanzada.

Valoración de los resultados obtenidos.

Control y optimización de resultados.

Iniciativa en la resolución de problemas detectados.

Prudencia y asertividad en la resolución de conflictos.

Cumplimiento de protocolos ante contingencias.

Interés por la mejora del servicio.

Capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas.

Módulo Profesional 4: Estética de manos y pies

Código: 0636

Curso: 1.º

Duración: 132 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.- Determina el proceso de manicura y pedicura, observando la morfología de manos y pies y relacionándolo con las demandas de la usuaria o del usuario.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los procesos estéticos de manicura y pedicura.

b) Se ha estudiado la morfología de los pies y las manos.

c) Se han valorado las demandas y gustos de la usuaria o del usuario.

d) Se han diseñado los procedimientos para realizar las técnicas estéticas de manicura y pedicura.

e) Se ha registrado en la ficha técnica: los procedimientos, los datos personales y la información de interés profesional.

f) Se han cuidado las medidas estéticas del profesional que realiza estas técnicas.

2.- Prepara los espacios, equipos, cosméticos y aparatos, adaptándolos a las técnicas estéticas de manicura y pedicura.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los espacios donde se van a realizar los procesos estéticos de manicura y pedicura.

b) Se han mantenido las instalaciones en óptimas condiciones higiénicas antes y después de su uso.

c) Se han seleccionado los equipos, materiales y cosméticos.

d) Se han manejado con destreza los útiles, aparatos y cosméticos.

e) Se han aplicado los métodos más adecuados de mantenimiento, desinfección y esterilización.

3.- Efectúan técnicas de manicura y pedicura aplicando normas de seguridad e higiene.

Criterios de evaluación:

a) Se ha planificado la acomodación y protección de la usuaria o usuario atendiendo a criterios de confortabilidad y seguridad.

b) Se han seleccionado los procedimientos de actuación para la realización de las técnicas estéticas de manicura y pedicura aplicando medidas de seguridad e higiene específicas.

c) Se han aplicado técnicas de desmaquillado de la lamina ungueal.

d) Se han realizado las técnicas de conformación de uñas: corte, arreglo y forma.

e) Se han limado y pulimentado las uñas según su morfología.

f) Se han aplicado las técnicas de acondicionamiento y retirada de cutícula.

g) Se han adaptado las técnicas de manicura y pedicura a las características y necesidades de un usuario masculino.

h) Se han aplicado las técnicas de masaje justificando la secuenciación, efectos, indicaciones y contraindicaciones de las mismas.

4.- Elabora tratamientos específicos de manos, pies y uñas integrando en el proceso técnicas novedosas.

Criterios de evaluación:

jueves 22 de marzo de 2012

a) Se han descrito procedimientos específicos de tratamientos para los pies, las manos y las uñas.

b) Se ha planificado la aparatología y los cosméticos empleados en los tratamientos y técnicas de manicura y pedicura.

c) Se han manejado los aparatos para los tratamientos específicos: efluvios, ventosas, cepillos, pulverizadores, parafina, etc.

d) Se han utilizado los cosméticos específicos según los procedimientos de uso y medidas higiénico-sanitarias.

e) Se han integrado las técnicas, aparatos y cosméticos para realizar los tratamientos estéticos para manos y pies.

f) Se han aplicado técnicas de mantenimiento y cuidado de aparatos, útiles y cosméticos.

g) Se han demostrado los conocimientos de la normativa higiénico sanitaria vigente sobre uso y eliminación de los medios necesarios para la aplicación de estas técnicas.

5.- Realiza la decoración de uñas combinando técnicas y cosméticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han diseñado, de forma gráfica, distintos maquillajes de uñas.

b) Se han clasificado los productos de decoración y maquillaje por textura y técnicas de aplicación.

c) Se han aplicado técnicas de maquillaje mixtas: aerógrafo y pincel.

d) Se han aplicado técnicas de maquillaje con esmaltes: mixtas, de pincel y punzón.

e) Se han aplicado técnicas de maquillaje con productos acrílicos.

f) Se han realizado distintos tipos y diseños de maquillaje de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, floral y fantasías.

g) Se han ejecutado técnicas específicas de embellecimiento de uña masculina.

h) Se han verificado los resultados comparándolos con los gustos y necesidades de la usuaria o usuario.

B) Contenidos:

1.- Determinación de los procesos estéticos de manicura y pedicura.

Clasificación morfológica de los pies y las manos.

Identificación los procesos estéticos de manicura y pedicura, observando la morfología de manos y pie.

Identificación de los protocolos para la realización de las técnicas estéticas de manicura y pedicura.

Realización de la toma de datos de los protocolos, datos personales e información de interés profesional de la usuaria o del usuario.

Estudio estético, de manos y pies:

- Morfología de las manos y pies.
- Morfología de las uñas.

La ficha técnica.

Los servicios de manicura y pedicura. Diseño de protocolos.

Control de calidad en la prestación del servicio:

- La recepción y atención al usuario o usuaria.
- Imagen de la o del profesional como factor de calidad en la prestación del servicio: cuidados estéticos de la o del profesional.

Medidas de protección de la o del profesional y de la usuaria o del usuario.

Posiciones de trabajo.

Atención al aspecto e higiene personal.

Respeto y amabilidad en el trato con la clientela.

2.- Preparación de los espacios, equipos, cosméticos y aparatos.

Identificación del espacio de trabajo donde se van a realizar los procesos de manicura y pedicura.

Aplicación de las medidas de seguridad e higiene.

Selección de los útiles, aparatos y cosméticos.

Aplicación de los métodos de mantenimiento, de desinfección y esterilización.

Las instalaciones de manicura y pedicura:

- Distribución de espacios. El mobiliario de manicura y pedicura.
- Importancia de la luz y el sistema de renovación del aire.

Equipos y cosméticos utilizados en manicura y pedicura:

- Manejo, aplicación y conservación de los útiles y aparatos.
 - Técnicas de manipulación, aplicación, conservación y mantenimiento de los cosméticos.
 - Efectos, indicaciones y contraindicaciones de los cosméticos.
 - Aplicación y mantenimiento de materiales. Técnicas de uso y mantenimiento del aerógrafo.
- Criterios de selección.
- Normativa en los procesos de manicura y pedicura.
 - Pautas de aplicación de limpieza y esterilización. Relación entre los materiales y el método de desinfección.

La cabina de estética para los procesos de manicura y pedicura:

- Criterios de selección, utilización de los equipos, materiales y cosméticos para la manicura y pedicura.

- Efectos, indicaciones y contraindicaciones en la aplicación de los tratamientos estéticos de manicura y pedicura.

Respeto a las normas de seguridad e higiene.

Interés por el respeto a los medios de protección personal y del medio ambiente.

Autonomía en el desarrollo del trabajo

Responsabilidad en el mantenimiento y conservación del material de trabajo.

3.- Ejecución de técnicas de manicura y pedicura

Realización del protocolo de acomodación y protección de la usuaria o del usuario.

Realización de la técnica de desmaquillado de uñas.

Realización de la técnica de conformación de uñas.

Realización de la técnica de limado y pulimentado de las uñas.

Realización de la técnica de acondicionamiento y retirada de cutículas.

Realización de técnicas específicas de manicura y pedicura masculina.

Aplicación de masaje en manos y pies.

Técnicas de acomodación y protección de la usuaria o del usuario.

Técnicas previas a la manicura: desinfección de las manos de la o del profesional y de la usuaria o del usuario.

Técnica de desmaquillado de uñas: lámina y repliegue periungueal. Arreglo y forma:

- Diseño de la forma de la uña a través del corte y limado: ovaladas, cuadradas, redondas y otras.

- Técnica del corte de uñas de manos y pies.

- Técnica de limado y pulimentado de las uñas.

- Técnica de acondicionamiento y retirada de cutículas.

- Técnicas específicas de manicura y pedicura masculina.

Maniobras de masaje en manicura y pedicura:

- Características, acciones al nivel local y general, indicaciones y contraindicaciones.

- Maniobras del masaje: clasificación, descripción y efectos.

- Parámetros del masaje: dirección, intensidad, ritmo y repeticiones.

- Pautas de aplicación del masaje de manos, antebrazo y codo: zonas de inicio y finalización; criterios de selección de los tipos y parámetros de las maniobras; secuenciación.

Pautas de aplicación del masaje de pies: zonas de inicio y finalización; criterios de selección de los tipos y parámetros de las maniobras; secuenciación.

Interés por las medidas de protección personal atendiendo a los criterios de confortabilidad y seguridad.

Valoración por los protocolo de seguridad e higiene en las técnicas de manicura y pedicura.

Precisión y destreza en el desarrollo del trabajo.

4.- Elaboración de tratamientos específicos de manicura y pedicura

Clasificación de los tratamientos estéticos de manos y pies:

Realización de los tratamientos estéticos de manos y pies.

Utilización de la aparatología en las técnicas de manicura y pedicura:

Selección y utilización de los cosméticos específicos según los procedimientos de uso y medidas higiénico-sanitarias.

Realización de procedimientos específicos en la aplicación de los tratamientos.

Aplicación de las técnicas de mantenimiento y cuidado de aparatos, útiles y cosméticos.

Tratamientos estéticos de manos y pies:

- Tratamientos de alteraciones de la hidratación.

- Tratamientos de alteraciones de la pigmentación.

- Tratamientos de alteraciones de la queratinización.

- Tratamientos de alteraciones de la vascularización y circulación sanguínea. Otras alteraciones de interés estético.

Aparatología empleada en las técnicas de manicura y pedicura: equipos de corrientes alta frecuencia para la aplicación de efluvios. Ventosas. Vibradores. Cepillos. Radiaciones infrarrojas. Calentadores de parafina. Duchas y pulverizaciones.

Cosméticos específicos: criterios de selección y utilización.

Técnicas de aplicación de los tratamientos: fases, secuenciación, temporalización, criterios de selección de técnicas y medios.

Spa manicura. Spa pedicura.

Normas de uso, efectos indicaciones y contraindicaciones de los recursos y técnicas empleados.

Precisión y destreza en el desarrollo del trabajo.

Autonomía en el desarrollo del trabajo.

Respeto a la normativa higiénico-sanitaria vigente en la aplicación de los tratamientos

específicos.

5.- Realización de la decoración de uñas.

Clasificación de los esmaltes de uñas:

Identificación de los productos de decoración y maquillaje por textura y técnicas de aplicación.

Realización de diseños, de forma gráfica, de distintos maquillajes de uñas.

Realización de técnicas de maquillaje con esmalte: mixtas, pincel, aerógrafo y punzón.

Realización de las técnicas de maquillaje con productos acrílicos.

Realización de técnicas de fantasía: altorrelieve, bajo relieve con punzón, pegado.

Realización de técnicas de piercing ungueal: preparación, perforación y acabado, cierre de garza, cierre de rosca.

Aplicación de maquillajes de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, floral, marmolado y fantasía.

Realización de técnicas específicas de embellecimiento de uña masculina.

Técnica de pulido y maquillaje de uñas: fases.

Esmaltado de uñas:

- Por su textura.

- Según la forma y longitud de las uñas.

- Otros.

Técnicas de maquillaje con acrílicos.

Técnica de fantasía: altorrelieve, bajo relieve con punzón, pegado:

- Diseño de maquillajes de fantasía en uñas.

- Pautas de aplicación de materiales y accesorios para decorar uñas: pedrería, hilos brillantes, cintas, pegatinas, etc.

Técnicas de piercing ungueal: preparación y acabado, cierre de garza, cierre de rosca.

Técnicas de maquillaje con esmalte: pincel, aerógrafo y punzón.

- Preparación de las manos y de los pies.

- Maquillaje correctivo de uñas: corrección de desproporciones.

Técnicas de diseños de maquillaje de uñas.

Tipos de maquillaje de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, floral, fantasía y otras.

Pautas de asesoramiento sobre el cuidado de manos y pies.

Interés por ampliar conocimientos en técnicas de decoración y maquillaje de uñas.

Colaboración con el equipo de trabajo.

Uso correcto de los medios técnicos.

Módulo Profesional 5: Técnicas de uñas artificiales

Código: 0637

Curso: 2.º

Duración: 84 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.- Selecciona el procedimiento de elaboración de uñas artificiales relacionándolo con el estado de la uña y la morfología de los dedos.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las características estéticas, morfológicas de forma de las uñas y los dedos de las manos y de los pies.

b) Se han detallado las alteraciones e incidencias que influyen en los procesos de elaboración de las uñas artificiales.

c) Se han descrito las contraindicaciones relativas o absolutas a estas técnicas.

d) Se han clasificado los distintos tipos de uñas artificiales (características, procedimientos y métodos).

e) Se ha determinado la finalidad de la aplicación de las uñas artificiales.

f) Se han señalado criterios de viabilidad para su aplicación.

g) Se ha valorado la imagen de la o del profesional en los servicios de estética.

h) Se han aplicado los protocolos de recepción.

i) Se han registrado los datos de interés profesional en la ficha técnica.

2.- Prepara el lugar de trabajo en condiciones de seguridad e higiene describiendo las instalaciones, materiales, equipos y cosméticos empleados.

Criterios de evaluación:

a) Se han verificado los espacios donde se van a desarrollar la aplicación uñas artificiales.

b) Se han identificado los equipos para la aplicación de uñas artificiales.

c) Se ha escogido el tipo y parámetros del torno (velocidad y potencia), las fresas (forma, grosor y dureza) y precauciones para su uso.

d) Se han organizado los materiales, útiles y aparatos para realizar las uñas artificiales: tips, resinas, polímeros, lámparas UV, torno, fresas, etc.

e) Se ha organizado la conservación y mantenimiento de útiles y aparatos.

f) Se han aplicado los distintos métodos de higiene, desinfección y esterilización.

g) Se han identificado los cosméticos específicos para la realización de uñas artificiales así como su orden de aplicación.

h) Se ha valorado la importancia de los equipos de protección individual.

i) Se ha estudiado la normativa vigente de riesgos y protección del medio ambiente.

3.- Aplica prótesis de la uña siguiendo el procedimiento e individualizando la técnica.

Criterios de evaluación:

a) Se ha planificado la acomodación de la usuaria o usuario con criterios de confortabilidad y seguridad.

b) Se han elegido los tips o moldes para este proceso.

c) Se han adaptado los tips personalizando su forma.

d) Se han determinado los factores que proporcionan un anclaje perfecto del tip.

e) Se han realizado los procesos de manicura y pedicura previos a la aplicación de uñas artificiales.

f) Se ha realizado la preparación específica de la uña natural.

g) Se ha empleado la técnica de gel, con y sin lámpara.

h) Se ha utilizado la técnica de porcelana con tip.

i) Se ha definido el proceso de porcelana con molde.

j) Se han aplicado uñas artificiales con decoraciones incluidas.

4.- Decora las uñas artificiales desarrollando las distintas técnicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado diseños gráficos de maquillajes para uñas.

b) Se han aplicado técnicas de maquillaje con esmalte, pincel y punzón.

c) Se han aplicado técnicas de maquillaje con aerógrafo.

d) Se han realizado técnicas de fantasía: altorrelieve, bajo relieve y pegado.

e) Se han realizado distintos tipos de maquillaje de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, florales y fantasías.

5.- Mantiene la uña artificial efectuando la restauración de la misma con técnicas de relleno y renovación.

Criterios de evaluación:

a) Se han aplicado las técnicas previas a la restauración de uñas artificiales.

b) Se ha reconocido el procedimiento de restauración según las necesidades de la usuaria o usuario.

c) Se ha preparado el lugar de trabajo según el procedimiento.

d) Se han realizado las técnicas de restauración de las uñas artificiales por el procedimiento de relleno.

e) Se han restaurado las uñas artificiales por el procedimiento de renovación.

f) Se ha informado a la usuaria o usuario de las precauciones, cuidados y mantenimiento de las uñas artificiales.

g) Se han eliminado de forma selectiva los residuos generados durante el proceso.

h) Se ha documentado gráficamente, en la ficha técnica, el antes y el después del proceso.

6.- Analiza la calidad del proceso aplicando los procedimientos establecidos por la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se ha evaluado la calidad el proceso y los parámetros para observar resultados.

b) Se ha definido las pautas para realizar el control de calidad de la prestación del servicio.

c) Se han evaluado los resultados y en grado de satisfacción de la usuaria o usuario mediante la realización de un cuestionario tipo.

d) Se ha establecido el método de tratamiento de quejas.

B) Contenidos:

1.- Selección de los procedimientos de elaboración de uñas artificiales.

Identificación de distintas morfologías de manos, pies y uñas.

Identificación de alteraciones que influyen en los procesos de elaboración de uñas artificiales.

Clasificación de los distintos tipos de uñas artificiales según el material de elaboración.

Clasificación de las técnicas de uñas artificiales.

Realización de la recepción y de la toma de datos del cliente.

Estudio de los procesos de uñas artificiales. Morfología de manos y pies. Morfología de las uñas.

Alteraciones con influencia en los procesos de uñas artificiales. Alteraciones locales, regionales y sistémicas.

Las uñas artificiales. Criterios de selección de las distintas técnicas de uñas artificiales. Contraindicaciones relativas y absolutas.

El y la profesional y el y la cliente en estos procesos. Recepción y toma de datos. La ficha técnica.

Respeto a la normas de seguridad e higiene.

Orden y control en la tramitación y registro de datos.

Valoración positiva de los medios de protección personal y del medio ambiente.

2.- Preparación del lugar de trabajo.

Identificación de los equipos y útiles para las técnicas de uñas artificiales.

Organización del servicio de uñas artificiales: preparación del lugar de trabajo, equipos y medidas ambientales.

Aplicación de medidas de higiene, desinfección y esterilización.

Aplicación de medidas de protección individual. La autoprotección.

La cabina de estética para la realización de uñas artificiales. Instalaciones, necesidades y normas para la instalación. Diseño de espacios: importancia de la iluminación (luz artificial y natural); la ventilación y la extracción de aire.

Utillaje. Descripción, manejo y mantenimiento.

Aparatología. Descripción, manejo y mantenimiento. Lámparas de UVA Tornos. Fresas. Otros.

Seguridad e higiene en los procedimientos de aplicación de uñas artificiales:

- Medidas de protección para la o el profesional y la clientela.
- Precauciones y mantenimiento de aparatología en uñas artificiales.
- Limpieza, desinfección y esterilización de materiales y equipos.
- Protocolos de actuación ante riesgos inesperados

Cosméticos empleados en la elaboración de uñas artificiales. Criterios de selección, utilización y conservación de los productos empleados en la elaboración de uñas artificiales. Pautas de conservación de los cosméticos antes y después de su uso.

Valoración positiva de los medios de protección y el medio ambiente

Respecto por las normas de seguridad e higiene.

Interés por el cuidado del aspecto e higiene personal

3.- Aplicación de prótesis ungueales.

Planificación de la acomodación del usuario y usuaria con criterios de confortabilidad y seguridad.

Elección y adaptación de los tips o moldes personalizando su forma.

Realización de manicura y pedicura previa a la aplicación de uñas artificiales.

Realización de la técnica de gel con y sin lámpara.

Realización de la técnica de porcelana con «tip» y con molde.

Realización de uñas artificiales con decoraciones incluidas.

Proceso de manicura y pedicura previo a la ejecución.

Desarrollo de técnicas de uñas artificiales:

- Técnica de acondicionado del molde o «tip».
- Técnica de anclaje de la aplicación del molde o «tip».
- Técnica de aplicación de moldes o plantillas.
- Técnica de elaboración uña de resina–acrílico.
- Técnica de uña de gel.
- Técnicas novedosas de uñas artificiales.
- Técnicas de mantenimiento y conservación de las uñas artificiales.

Pautas de aplicación de uñas artificiales: fases, secuenciación, temporalización.

Responsabilidad en todo momento con el trabajo que se desarrolla.

Interés por la calidad en la atención a la clientela y el desarrollo del servicio.

Respecto y cumplimiento de las normas establecidas.

4.- Decoración de uñas artificiales.

Realización de diseños gráficos de maquillajes para uñas.

Aplicación de maquillaje con esmalte, pincel y punzón.

Aplicación de maquillaje con aerógrafo.

Realización de maquillaje de fantasía: altorrelieve, bajo relieve y pegado.

Realización de maquillaje de uñas francesa, media luna, picos, diagonal, marmolazo, florales y fantasía.

Técnica de maquillaje con esmaltes y pincel, punzón.

Técnica de aerógrafo.

Técnicas de fantasía: Altorrelieve, bajo relieve y pegado.

Tipos de maquillajes de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, florales, marmolazos, fantasía.

Responsabilidad en todo momento con el trabajo que se desarrolla.

Interés por la calidad en la atención a la clientela y el desarrollo del servicio.

Respecto y cumplimiento de las normas establecidas.

5.- Mantenimiento de la uña artificial.

Realización de las operaciones previas a la restauración de uñas artificiales.

Identificación de las necesidades de la usuaria o del usuario para la realización de los protocolos.

Realización de los diferentes procedimientos de restauración de uñas artificiales.

Información a la usuaria y al usuario de las precauciones, cuidados y mantenimiento de las uñas artificiales.

Eliminación de los residuos generados durante el proceso.

Técnicas de restauración de uñas artificiales:

- Procedimiento de eliminación de uñas despegadas.

- Procedimiento de eliminación total de las uñas.

- Procedimiento de relleno.

- Procedimiento de renovación

Técnicas para uñas especiales: pequeñas, rotas y torcidas.

Técnicas de preparación y cuidados de las uñas naturales.

Reciclado de residuos de las uñas artificiales.

La ficha de seguimiento.

Precisión y destreza en el desarrollo del trabajo.

Comprensión y adaptación a las circunstancias concretas de la usuaria o usuario.

Control y precisión en el registro de datos.

6.- Análisis de la calidad del proceso

Evaluación y control de calidad.

Valoración del grado de satisfacción del cliente o de la clienta en la aplicación de uñas artificiales.

Información al usuario a la usuaria de los cuidados y mantenimiento del proceso.

Control de calidad de los procesos de uñas artificiales.

Factores de calidad de los procesos de uñas artificiales.

Formularios para evaluar la calidad del proceso.

Puntos clave de la comunicación con la clientela.

Interés por la calidad en la atención a la clientela y el desarrollo del servicio.

Capacidad de respuesta ante situaciones no previstas.

Responsabilidad en todo momento con el trabajo que se desarrolla.

Módulo Profesional 6: Análisis estético

Código: 0638

Curso: 1.º

Duración: 99 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.- Caracteriza la anatomía y fisiología de las distintas tipologías cutáneas y sus anexos, relacionándolos con las funciones que realizan.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las características generales de la piel.
- b) Se han descrito los aspectos macroscópicos y microscópicos de la piel, su irrigación e inervación.
- c) Se ha descrito el proceso de melanogénesis y queratinización.
- d) Se ha detallado la estructura de los anexos cutáneos relacionándola con las funciones que realizan y el estado de la piel.
- e) Se han analizado las funciones de la piel.
- f) Se ha relacionado las funciones de la piel con posibles desviaciones estéticas de la misma.
- g) Se han distinguido las características particulares de la piel de las distintas partes del cuerpo, la piel masculina, la piel de las diferentes razas, etc.
- h) Se han clasificado los distintos tipos de piel en función de la emulsión epicutánea.
- i) Se han especificado las reacciones de la piel frente al sol.

2.- Identifica las lesiones básicas y alteraciones de la piel y anexos, describiendo sus características y su repercusión estética.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las lesiones cutáneas más frecuentes que pueden influir en la aplicación de tratamientos estéticos.
- b) Se han identificado las alteraciones de la hidratación, sudoración, lipidación, pigmentación y queratinización cutánea con repercusión en las técnicas estéticas.
- c) Se han descrito las alteraciones vasculares relacionadas con las técnicas estéticas.
- d) Se han clasificado las alteraciones de la cantidad del sistema piloso, valorando los signos que pueden indicar una desviación estética.
- e) Se han citado las alteraciones de la dermis e hipodermis y los tumores malignos de la piel.
- f) Se han caracterizado las alteraciones de las manos y de los pies que influyen en la realización de técnicas de cuidados estéticos de manicura, pedicura y uñas artificiales.
- g) Se han definido las reacciones irritativas y alérgicas estableciendo las semejanzas y diferencias entre ellas.
- h) Se han identificado las alteraciones que pueden suponer una contraindicación para la

realización de los servicios de estética y las que pueden ser objeto de tratamiento por otra u otro profesional.

3.- Identifica la aparatología específica para el análisis, relacionando el fundamento científico con las indicaciones y normas de utilización en condiciones de seguridad e higiene.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los equipos que se emplean para el estudio y análisis de la piel y los anexos.

b) Se ha analizado el fundamento científico de cada uno de ellos.

c) Se ha identificado la forma de interpretar los resultados proporcionados por cada aparato.

d) Se han descrito las medidas de seguridad y las precauciones que hay que tener en cuenta en el empleo de los equipos de análisis.

e) Se han relacionado las normas de higiene y el mantenimiento de cada uno de los equipos.

f) Se ha comprobado el funcionamiento y las normas de utilización de los equipos empleados en el análisis de la piel y anexos.

4.- Realiza análisis de piel y anexos, interpretando procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las fases del protocolo de análisis de la piel y anexos.

b) Se han identificado los datos que deben recogerse en la entrevista personal y en la ficha técnica.

c) Se ha especificado la preparación del material y los equipos necesarios para realizar el servicio de análisis.

d) Se ha secuenciado el proceso de realización del análisis: observación directa, tacto y palpación.

e) Se han empleado los equipos de análisis según la secuencia del proceso.

f) Se ha propuesto el análisis estético a partir de la información obtenida en la entrevista personal y en los resultados de la exploración.

g) Se ha indicado cuándo, cómo y por qué se debe derivar a la usuaria o al usuario hacia otras u otros profesionales.

5.- Reconoce y utiliza la aparatología empleada en los servicios de estética y belleza, relacionando su fundamento científico con los requerimientos técnicos de utilización y efectos producidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los equipos que se emplean para tratamientos estéticos de higiene, hidratación, depilación mecánica y manos y pies.

b) Se ha analizado su fundamento científico, parámetros, modo de empleo, efectos, indicaciones y contraindicaciones.

jueves 22 de marzo de 2012

c) Se han descrito las normas de seguridad e higiene de cada uno de los equipos para su correcta utilización, mantenimiento y conservación.

d) Se han utilizado los aparatos y equipos, aplicando las medidas de protección de la clientela y de la o del profesional.

e) Se han definido las medidas que hay que seguir en caso de producirse un accidente durante la utilización de los distintos aparatos.

f) Se ha justificado el empleo del equipo adecuado en función del tratamiento específico que se va a realizar.

6.- Valora la importancia de una actitud profesional en el desarrollo de su actividad, relacionándolo con el cumplimiento de las normas deontológicas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el concepto de deontología profesional.

b) Se han identificado los deberes y obligaciones de la o del profesional.

c) Se han identificado las normas de respeto hacia las personas.

d) Se ha justificado, en la profesión de Estética, la importancia del secreto profesional y como puede afectar tanto a la clientela como a la o a el profesional.

e) Se ha analizado la ley de protección de datos y su repercusión en la profesión de estética.

f) Se han definido los derechos de las personas reflejados en la Constitución.

B) Contenidos:

1.- Descripción de la anatomía y fisiología del órgano cutáneo.

Distinción y análisis de las características de la morfología cutánea.

Identificación, por medio de gráficos y modelos anatómicos, de la estructura de la epidermis.

Relación de las diferentes estructuras con las funciones que realizan.

Identificación, por medio de esquemas y modelos anatómicos de la estructura de la dermis y la hipodermis.

Identificación, por medio de esquemas y modelos anatómicos de la estructura de los anexos cutáneos.

Realización de clasificaciones de las características de las secreciones glandulares cutáneas.

El relieve cutáneo: características macroscópicas de la piel.

Estructura microscópica de la piel: epidermis, dermis e hipodermis. Células, tejidos, composición y organización.

Anexos cutáneos glandulares y córneos: glándulas sudoríparas y sebáceas; las uñas y el pelo.

Funciones de la piel y anexos.

Queratinización, melanogénesis, vascularización e inervación cutáneas.

Características particulares de la piel en zonas con interés en estética: facial, axilar, inguinal, manos, pies...

Tipos de piel: eudérmica, seca (deshidratada y alípica), grasa (normal y deshidratada), ocluida, mixta, sensible, etc. Características, aspecto, necesidades cutáneas y cuidados cosméticos.

Evolución de la piel a lo largo de la vida según los distintos estados fisiológicos de la mujer.

Piel masculina.

La piel y las razas.

La piel y el sol: características de la radiación solar, fototipos cutáneos, reacciones de la piel al sol.

La piel y el sol: características de la radiación solar, fototipos cutáneos, reacciones de la piel al sol.

Reconocimiento de la importancia de la capa superficial cutánea en la defensa del organismo.

Valoración de la importancia de conocer el funcionamiento interno de la piel.

Interés por conocer todos los avances científicos relacionados con la piel y sus cuidados.

Toma de conciencia de los efectos del sol en la piel a corto y a largo plazo.

2.- Identificación de las alteraciones de la piel y anexos.

Reconocimiento de las afecciones cutáneas que pueden ser incompatibles con los tratamientos estéticos.

Clasificación de las lesiones cutáneas elementales.

Identificación de las alteraciones de la hidratación, sudoración, lipidación, pigmentación y queratinización cutánea con repercusión en las técnicas estéticas.

Identificación de las alteraciones de la hidratación, sudoración, lipidación, pigmentación y queratinización cutánea con repercusión en las técnicas estéticas.

Identificación de las alteraciones vasculares con influencia en los tratamientos estéticos.

Identificación de las alteraciones de la dermis e hipodermis y los tumores malignos de la piel.

Identificación de las alteraciones de la cantidad pilosa.

Identificación de las reacciones irritativas y alérgicas

Identificación de las alteraciones de los anexos cutáneos.

Identificación de las reacciones irritativas y alérgicas.

Identificación de las alteraciones cutáneas para poder determinar si la alteración es susceptible de tratamiento médico o debe ser remitida a la o al dermatólogo.

Lesiones elementales de la piel: las lesiones primarias y secundarias.

Protocolo de reconocimiento de las alteraciones relacionadas con los procesos de estética y belleza.

Alteraciones de la hidratación, sudoración, lipidación, pigmentación y queratinización cutánea con repercusión en las técnicas estéticas.

Alteraciones vasculares relacionadas con las técnicas estéticas. Eritrosis, telangiectasias, otras.

Alteraciones de la cantidad del sistema piloso.

Alteraciones de la dermis e hipodermis.

Tumores malignos de la piel.

Alteraciones específicas de manos, pies y uñas.

Reacciones irritativas y alérgicas.

Indicaciones y contraindicaciones de tratamientos estéticos relacionados con su competencia y con las principales enfermedades con repercusión en el órgano cutáneo.

Responsabilidad para derivar al o la médico especialista las lesiones cutáneas sospechosas de patologías.

Discreción sobre las alteraciones o enfermedades que puedan padecer la clientela.

Respeto por las personas que padezcan cualquier tipo de alteración cutánea.

Respeto por el reconocimiento del estado de la piel, como la actuación inicial más importante de la o del profesional de la Estética.

3.- Identificación de la aparatología empleada para el análisis de la piel y anexos.

Identificación de los equipos que se pueden utilizar en el análisis de la piel.

Identificación de las medidas de seguridad, higiene y mantenimiento en el empleo de los equipos de análisis.

Equipos empleados en el análisis: clasificación. Lupa, luz de Wood, medidor de hidratación, sebómetro, microcámara, y otros.

Descripción, bases científicas e interpretación de resultados.

Normas de empleo y precauciones de aplicación. Indicaciones y contraindicaciones.

Higiene, desinfección y mantenimiento de equipos de análisis.

Interés por conocer la utilidad y el manejo de los equipos que se pueden utilizar en el análisis de la piel.

Actitud positiva ante las medidas higiénico-sanitarias a practicar.

Respeto ante las normas de utilización de los equipos empleados en el análisis de la piel y anexos.

4.- Análisis de la piel y anexos.

Realización de los protocolos de análisis de la piel y anexos

Realización de los protocolos de análisis de la piel y anexos.

Preparación del material y equipos necesarios para realizar el análisis de la piel y anexos.

Identificación de las alteraciones estéticas, demandas y necesidades de la clientela a través de la aplicación del protocolo de diagnóstico facial.

Realización de otros métodos de observación y análisis que no requieren equipos especializados, basadas en el análisis directo por la propia profesional: observación, palpación, otros

Realización del diagnóstico estético.

Identificación de las alteraciones que son objeto de derivación a otras u otros profesionales.

Fases del protocolo de análisis.

La entrevista personal: historial estético. Ficha técnica.

Las técnicas de exploración: observación directa, tacto y palpación, observación con equipos de diagnóstico

La entrevista personal: historial estético. Ficha técnica.

Las técnicas de exploración: observación directa, tacto y palpación, observación con equipos de diagnóstico.

Información: sistemas de análisis estético.

Criterios para la derivación a otras u otros profesionales: documentación asociada.

Valoración de la importancia de estudiar e identificar las posibles alteraciones y determinar las demandas y necesidades de la clientela.

Valoración de la información que se obtiene a partir de las preguntas que se hacen a la clientela.

5.- Reconocimiento de la aparatología empleada en tratamientos básicos de estética.

Identificación y determinación de los aparatos utilizados en los tratamientos estéticos.

Identificación de las medidas de seguridad, higiene, mantenimiento y conservación de la aparatología en los tratamientos estéticos.

Aplicación de las medidas de seguridad, higiene, mantenimiento y conservación de la aparatología en los tratamientos estéticos.

Adopción de las medidas de protección de la clientela y la o el profesional.

Determinación de los protocolos a seguir en caso de accidente.

Relación entre los equipos utilizados y los tratamientos a realizar.

Técnicas de utilización de los aparatos en los tratamientos estéticos:

Descripción y fundamento científico: vapor, IR, UV, ventosas, cepillos, duchas y pulverizaciones tibias, vibrador, peeling ultrasónico, equipos de corrientes continuas y de alta frecuencia (efluvios),

equipos de depilación mecánica, fundidores de parafina, otros.

- Normas de empleo y precauciones de uso.
- Indicaciones y contraindicaciones.

Identificación de las características de las diferentes cabinas de bronceado.

Técnicas de higiene, desinfección y mantenimiento.

Interés por conocer la utilidad y el manejo de los equipos que se pueden utilizar en los tratamientos básicos de estética.

Actitud positiva ante las medidas higiénico-sanitarias a practicar.

Respeto ante las normas de utilización de los equipos empleados.

6.- Análisis de la deontología profesional.

Identificación de los deberes y obligaciones de la o del profesional.

Aplicación de la deontología profesional.

Identificación de los derechos de la o del profesional.

Concepto de deontología. Antecedentes históricos.

Deberes y obligaciones del o la profesional. Normas deontológicas en la profesión de estética: integridad, respeto a las personas, secreto profesional.

La ley de protección de datos y la profesión de estética.

Derechos de las y de los profesionales.

Honestidad con la usuaria o el usuario y sus repercusiones en el ejercicio de la profesión.

Valoración de la importancia del secreto profesional

Módulo Profesional 7: Actividades en cabina de estética

Código: 0639

Curso: 2.º

Duración: 147 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.- Organiza la estructura de una cabina de estética creada en el aula, describiendo espacios, normas de comportamiento y procedimientos de atención a la clientela.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las instalaciones donde se realizan los procesos de actividades básicas.
- b) Se ha diseñado una cabina de estética distribuyendo espacios, mobiliarios, aparatología y tipo de ambiente, para la realización de cada una de las actividades básicas.
- c) Se han descrito las normas que definen una correcta imagen profesional.

d) Se han detallado las pautas básicas para la recepción y atención a la clientela.

e) Se han simulado la recepción y atención a la clientela con la aplicación de técnicas de comunicación y normas de comportamiento.

f) Se han analizado correctamente las demandas/necesidades de la clientela mediante entrevista o cuestionario apropiado.

g) Se han caracterizado las posiciones ergonómicas adecuadas y las medidas de protección personal de la clientela, en los procesos de actividades básicas.

h) Se ha identificado el área de higiene y desinfección como lugar fundamental dentro de la cabina.

i) Se han aplicado los métodos de higiene, desinfección y esterilización más adecuados para los equipos, materiales y útiles usados en las actividades básicas.

2.- Realiza actividades derivadas de la acción comercial integrando las operaciones y medios técnicos necesarios.

Criterios de evaluación:

a) Se ha puesto a punto el almacén siguiendo criterios de orden, limpieza, temperatura, humedad, etc.

b) Se han clasificado y ordenado los materiales y cosméticos según su ámbito de aplicación y condiciones de conservación.

c) Se han realizado supuestos prácticos de control y gestión de almacén con la formalización de pedidos a empresas distribuidoras.

d) Se han diseñado técnicas de desarrollo comercial, como técnicas de merchandising, promocionales y publicitarias.

e) Se han realizado técnicas de empaquetado y embalado dentro de la actividad comercial.

f) Se ha utilizado documentación informativa y bibliografía especializada como elemento de consulta y apoyo para actualizarse y formarse de manera continua.

g) Se han especificado los datos que hay que tener en cuenta para la elaboración de una ficha técnica integral.

h) Se han reconocido los distintos tipos de sistemas de archivo de datos de la clientela, productos y proveedoras o proveedores teniendo en cuenta la normativa vigente de protección de datos.

i) Se han analizado las aplicaciones y utilidades de las TIC para la gestión y organización de una cabina de estética.

3.- Ejecuta tratamientos de hidratación facial y corporal secuenciando la aplicación de los medios estéticos: cosméticos, aparatos y masaje.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los factores que afectan al grado de deshidratación de la piel.

b) Se ha realizado el análisis de las alteraciones de la hidratación con los métodos adecuados.

jueves 22 de marzo de 2012

c) Se ha determinado el grado de deshidratación de la piel para recomendar el tratamiento más adecuado.

d) Se han seleccionado los cosméticos y aparatos adecuados para el tratamiento de hidratación de la piel.

e) Se han programado los parámetros de los equipos eléctricos básicos empleados en el tratamiento de hidratación de la piel.

f) Se ha aplicado la aparatología indicada.

g) Se han seleccionado las técnicas manuales.

h) Se han coordinado técnicas manuales, cosmetológicas y equipos en el tratamiento de hidratación de la piel.

i) Se han realizado los tratamientos de hidratación superficial y profunda.

4.- Coordina servicios estéticos secuenciando y aplicando procesos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha justificado el servicio estético propuesto y la secuencia del proceso que se va a seguir.

b) Se ha informado a la usuaria o usuario de los servicios que se le van a prestar y del tiempo aproximado que se va a invertir en su realización.

c) Se ha preparado la cabina según el servicio que se va a realizar.

d) Se han empleado las medidas de protección específicas que se requieren en cada uno de los servicios.

e) Se ha informado a la usuaria o usuario del proceso que se va a seguir y de las sensaciones que va a percibir durante la aplicación de las diferentes técnicas.

f) Se ha seguido el protocolo establecido en cada uno de los servicios estéticos.

g) Se han aplicado los procesos de los servicios estéticos en el tiempo estimado.

h) Se ha trabajado en equipo coordinando los procesos.

5.- Evalúa y valora los resultados de los servicios de estética proponiendo medidas de corrección.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes en la calidad del servicio prestado.

b) Se han identificado las principales causas que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

c) Se han formulado preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción de la clientela, tanto por el resultado final obtenido, como por la atención personal recibida.

d) Se han propuesto medidas correctoras para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de las usuarias o de los usuarios.

e) Se han realizado supuestos prácticos de valoración de los resultados.

f) Se ha identificado el proceso que hay que seguir ante una reclamación.

B) Contenidos:

1.- Organización de una cabina de estética creada en el aula.

Realización de planos y diseño de espacios, tipo de ambiente, mobiliario y aparatología para la realización de las actividades básicas. Identificación de las normas establecidas para la correcta imagen profesional.

Identificación de las claves para la recepción y acomodación de la clientela.

Aplicación de técnicas de recepción y atención a la clientela.

Aplicación de un sistema de organización del trabajo a realizar a través de una agenda manual y con soporte informático.

Realización de cuestionarios o entrevistas para analizar las demandas/necesidades de la clientela.

Preparación de un buen asesoramiento técnico profesional en cuanto a la acción de los cosméticos, sus técnicas y frecuencia de aplicación.

Aplicación de los métodos de higiene, desinfección y esterilización en los procesos de actividades básicas.

Adopción de las posiciones ergonómicas correctas y medidas de protección de la o del profesional y de la clientela en los procesos de actividades básicas.

Clasificación de las empresas de estética. Tipos de establecimientos.

Actividades en la cabina: Tipos: servicios de estética y belleza, actividad comercial, seguridad e higiene, calidad, almacenamiento, etc. Servicios complementarios a la estética.

La cabina de estética: imagen de empresa, estudio y distribución de espacios. Criterios funcionales y comerciales. La circulación de la clientela dentro del local. Tipos de áreas en el salón: espera, higiene, trabajo, zona de servicios complementarios.

Elementos, mobiliario y lencería.

Características ambientales: la iluminación del local; ventilación; ambientación visual (colores, complementos, luz, temperatura y música, otros).

Imagen y profesionalidad: la imagen personal de la o del profesional como imagen de empresa (higiene, maquillaje, peinados, indumentaria, y complementos).

Normas de comportamiento frente a la clientela, superiores, personal en línea y proveedoras o proveedores.

Recepción y atención a la clientela para los servicios estéticos. Reserva de servicios de manera presencial y telefónicamente. Organización de la agenda, manual y con soporte informático. Técnicas de comunicación interpersonal: telefónica y escrita.

Instrumentos de identificación de las necesidades y demandas de la clientela. El asesoramiento.

Seguridad e higiene en los procesos de actividades básicas. El área de higiene y desinfección. Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización. Medidas de protección de la o del profesional y de la clientela en función del tratamiento. Ergonomía.

Comprensión y adaptación a las circunstancias concretas de la clientela.

Trato social, cordial y respetuoso ante la clientela, compañeras y compañeros.

Interés por el cuidado del aspecto e higiene personal.

Respeto a las normas de seguridad e higiene.

2.- Realización de actividades derivadas de la acción comercial.

Utilización fuentes de aprovisionamiento más convenientes para las necesidades del salón.

Cumplimentación, recepción y distribución de pedidos.

Previsión cuantitativa de materiales y cosméticos. Cuantificación de previsiones.

Elaboración de inventarios.

Organización y puesta a punto del almacén.

Realización de controles y revisiones de productos.

Colocación y ubicación de productos en el almacén.

Identificación de posibles alteraciones y retirada de productos y cosméticos.

Valoración de existencias.

Registro, revisión y archivo de movimientos de entrada y salida del stock.

Actualización y revisión de datos de la clientela, productos, cosméticos utilizados, listas de proveedoras o proveedores...

Aplicación de técnicas de desarrollo comercial: como tarjeta de felicitación, exposición de productos, decoración de vitrinas, promociones, publicidad, y demostraciones.

Manejo de aplicaciones informáticas.

Sistemas de Aprovisionamiento. Formalización y recepción de pedidos, distribución interna de pedidos. Control de existencias de cosméticos y materiales. El inventario.

Sistemas de almacenaje. Clasificación y ubicación de productos. Condiciones de conservación. Puesta a punto del almacén. Orden, limpieza, temperatura, humedad.

Documentación informativa. Catálogo de productos y materiales, revistas especializadas, dossier de aparatos, normativa legal reguladora de la profesión. Sistemas de clasificación de la documentación.

Sistemas de Archivo. Fichas técnicas. Selección de sistemas de archivo para clientes y clientas, productos, cosméticos y proveedores. Registro de datos, servicios prestados, entrada y salida de productos. Ley orgánica de protección de datos.

Tecnologías informáticas. Utilidades, aplicaciones, transmisión de la información.

Técnicas de empaquetado y embalado: utilización de materiales para el empaquetado y embalado. Gestión de envíos.

Respeto e interés en el cumplimiento de normas de control y almacenaje.

Precisión en el registro de datos.

Orden en la colocación de productos.

Seguridad e higiene en los procesos de almacenaje.

Responsabilidad en el mantenimiento de la confidencialidad de datos.

3.- Ejecución de técnicas de hidratación facial y corporal.

Clasificación de los tratamientos de hidratación y mantenimiento facial y corporal.

Identificación de los factores que intervienen en la deshidratación de la piel.

Realización de diferentes tratamientos de hidratación superficial y profunda según sea el grado de deshidratación de la piel.

Aplicación de tratamientos específicos de la piel.

Selección de los cosméticos y aparatos empleados tanto en los tratamientos de hidratación como en los tratamientos específicos de facial y corporal.

Aplicación de la aparatología indicada, empleando los parámetros a seguir en los tratamientos de hidratación específicos de la piel.

Preparación y aplicación de la cosmética específica para la hidratación facial y corporal.

Coordinación de las técnicas manuales, cosméticas y equipos en los tratamientos de hidratación y específicos de la piel.

Deshidratación de la piel: necesidades cutáneas. Deshidratación superficial, deshidratación profunda.

Fases del proceso de hidratación facial y corporal: organización y selección.

Aparatología básica con aplicación en los procesos de hidratación facial y corporal y en tratamientos específicos: vapor, IR, ventosas, cepillos, duchas y pulverizaciones tibias, vibrador, peeling ultrasónico, equipos de corriente continua y de alta frecuencia (efluvios), presoterapia, cromoterapia, otros. Criterios de selección y modo de aplicación.

Cosmética específica para la hidratación facial y corporal y tratamientos específicos. Criterios de selección, preparación y aplicación.

Tratamientos de hidratación y mantenimiento facial y corporal. Deshidratación superficial, deshidratación profunda, piel sensible y post-solar, otros.

Tratamientos específicos faciales y corporales: antienvjecimiento, rosácea, circulatorio, anticelulítico, otros.

Procesos de ejecución de técnicas de hidratación y tratamientos específicos de facial y corporal: fases, secuenciación, temporalización y asesoramiento.

Normas de seguridad higiene y salud en los procesos de higiene y tratamientos específicos faciales y corporales.

Autonomía e iniciativa en la ejecución de los procesos de higiene y tratamientos específicos de facial y corporal.

Interés por el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías.

Destreza y precisión en el trabajo.

Respeto a las normas de seguridad e higiene.

4.- Realización de los servicios de estética y belleza.

Información y asesoramiento del servicio estético propuesto y de la secuencia del proceso.

Identificación de los servicios que se le van a prestar.

Distribución del trabajo. Criterios para optimizar el rendimiento de la cabina: tiempos, recursos y espacios.

Adecuación del lugar de trabajo: criterios de selección y preparación de productos, aparatos y materiales.

Aplicación de protocolo de análisis estético y técnicas previas.

Identificación, selección y pautas de utilización de cosméticos, materiales y útiles necesarios para desarrollar la actividad básica requerida.

Aplicación y coordinación de servicios estéticos de higiene facial, corporal y tratamientos específicos.

Integración y aplicación de los servicios estéticos de higiene facial y corporal, tratamientos de hidratación y mantenimiento.

Sistemas de información y asesoramiento.

Tratamientos estéticos y belleza: determinación, criterios de selección.

Cosméticos, aparatos, materiales y útiles empleados en las actividades básicas: identificación, selección y preparación.

Protocolos de servicios de estética y belleza. Preparación del proceso. Criterios de selección de las medidas de protección.

Sistemas de trabajo en equipo.

Respeto por las medidas de protección del o la profesional y del o la usuaria.

Autonomía y responsabilidad en el trabajo que desarrolla.

Compromiso con el trabajo en equipo.

5.- Valoración de la calidad de los servicios de estética y belleza.

Valoración de los resultados obtenidos. Control y optimización de los resultados.

Proposición de medidas para optimizar los resultados del proceso.

Realización de sistemas de medición creando modelos de respuesta inmediata ante la posible insatisfacción.

Proposición de técnicas que ayuden a corregir las desviaciones producidas en los diferentes servicios de estética y belleza.

Concepto de calidad y la importancia del trabajo en equipo.

Principales causas de deficiencias en los servicios estéticos básicos.

Técnicas para detectar el grado de satisfacción de la clientela.

Técnicas para corregir las desviaciones producidas en los diferentes servicios de estética y belleza.

Técnicas de resolución de quejas y reclamaciones.

Principales causas de deficiencias en los servicios estéticos básicos.

Resultados obtenidos y su valoración.

Orden y rigor en el trabajo.

Compromiso con el trabajo en equipo.

Claridad y precisión en la transmisión de la información.

Módulo Profesional 8: Imagen corporal y hábitos saludables

Código: 0640

Curso: 1.º

Duración: 99 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.- Caracteriza la imagen corporal, identificando su estructura, morfología y proporciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han especificado las diferentes zonas y posiciones anatómicas.

b) Se han establecido los términos de localización a través de los ejes y planos anatómicos.

c) Se ha valorado el uso de terminología anatomo-fisiológica en imagen personal.

d) Se han establecido los parámetros que definen las proporciones corporales y faciales.

e) Se han identificado los factores que determinan el tipo de constitución corporal.

f) Se han medido las variables antropométricas que definen los diferentes somatotipos.

g) Se han identificado los tipos de rostro y facciones.

h) Se han identificado las desproporciones morfológicas que se pueden corregir a través de las técnicas de peluquería y estética.

2.- Caracteriza los sistemas y aparatos corporales, describiendo su estructura, funcionamiento y alteraciones relacionadas con la imagen personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido la estructura jerárquica del organismo.
- b) Se ha caracterizado la anatomía del aparato circulatorio.
- c) Se han especificado las funciones de la sangre y la linfa.
- d) Se han identificado la anatomía y fisiología del aparato respiratorio.
- e) Se han especificado la estructura de los músculos y los huesos que permiten el movimiento.
- f) Se han establecido los tipos de movimiento corporales.
- g) Se han identificado los principales grupos musculares.
- h) Se ha relacionado la morfología del pie y de la mano con los tratamientos de manicura y pedicura.
- i) Se ha determinado la influencia de las hormonas en el órgano cutáneo.
- j) Se ha identificado el mecanismo del sistema nervioso como coordinador y controlador del medio interno y externo.

3.- Identifica pautas de alimentación y nutrición, analizando su influencia en la imagen corporal y el órgano cutáneo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las diferencias entre alimentación y nutrición.
- b) Se han especificado los nutrientes básicos.
- c) Se han relacionado los nutrientes con su función en el organismo.
- d) Se han identificado las necesidades nutritivas del organismo para su buen funcionamiento.
- e) Se han reconocido los alimentos que forman parte de la pirámide alimenticia.
- f) Se ha valorado la influencia de una dieta equilibrada en la salud y en la imagen corporal.
- g) Se han especificado los aparatos y órganos que intervienen en el proceso de la digestión.
- h) Se ha determinado el funcionamiento del aparato digestivo.
- i) Se ha caracterizado la estructura y el funcionamiento del aparato excretor.

4.- Promociona hábitos de vida saludables, relacionándolos con los procesos de imagen personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los parámetros que definen el concepto de vida saludable.

b) Se ha especificado la importancia de la hidratación y su influencia en la imagen personal.

c) Se ha justificado el ejercicio físico y el sueño en el aspecto personal.

d) Se han identificado los efectos, generales y sobre la piel, producidos por el consumo de tabaco y alcohol.

e) Se ha justificado la importancia de la prevención de la drogodependencia.

f) Se han relacionado las medidas de higiene personal con su repercusión en el ámbito profesional.

g) Se ha justificado la influencia de las hormonas sexuales en la anatomofisiología cutáneas.

h) Se ha relacionado la prevención del cáncer con los hábitos de vida saludable.

5.- Selecciona los métodos de higiene y desinfección, relacionándolos con el riesgo de infecciones e infestaciones del material.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido las condiciones necesarias para el desarrollo microbiano.

b) Se han identificado los diferentes tipos de microorganismos.

c) Se ha establecido la diferencia entre infección e infestación.

d) Se han caracterizado las infecciones e infestaciones más importantes en el ámbito de la imagen personal.

e) Se han especificado las etapas de la cadena epidemiológica.

f) Se han relacionado las técnicas de imagen personal (tatuajes, piercing, rasurado...) con sus riesgos potenciales.

g) Se ha valorado el orden y la limpieza y desinfección de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

h) Se han aplicado los diferentes métodos de limpieza, desinfección y esterilización.

i) Se han relacionado los distintos métodos de tratamientos de residuos con los riesgos biológicos que pueden producir.

6.- Determina hábitos de seguridad para prevenir enfermedades profesionales, identificando los riesgos asociados y las medidas para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos inherentes a la actividad y su enfermedad profesional asociada.

b) Se han relacionado los riesgos con las causas más frecuentes de accidentes en los establecimientos de imagen personal.

c) Se han determinado las medidas de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones técnicas.

d) Se han previsto medidas de prevención específicas en la clientela durante el servicio de

peluquería y estética.

e) Se han reconocido las condiciones de los espacios de trabajo para evitar riesgos profesionales.

f) Se ha relacionado la selección de los equipos de protección individual del peluquero o esteticista con la actividad que va a desarrollar.

g) Se han aplicado técnicas de primeros auxilios en reacciones adversas y accidentes.

B) Contenidos:

1.- Caracterización de la imagen corporal.

Localización de las diferentes zonas anatómicas y de los planos anatómicos.

Utilización de la terminología anatomo-fisiológica correspondiente.

Identificación de los parámetros que definen las proporciones corporales y faciales

Identificación de los tipos de constitución corporal.

Identificación de las variables antropométricas que definen los diferentes somatotipos

Identificación de los tipos de rostro y facciones.

Corrección de las desproporciones morfológicas a través de las técnicas de peluquería y estética.

Estructura general del cuerpo humano:

- Regiones y zonas corporales.

- Posiciones anatómicas.

- Planos y ejes anatómicos.

- Términos de localización y posición relativa o direcciones en el espacio.

- Términos de movimiento.

Forma y proporciones corporales:

- Características

- Factores que determinan la constitución del cuerpo: hereditarios y medioambientales.

- Somatotipos o tipos constitucionales.

- Variables antropométricas: peso y talla. Aparatos de medida.

- Evolución de la imagen corporal a lo largo de la historia.

- Factores que influyen en los cánones de belleza.

- Enfermedades asociadas a la imagen corporal.

Forma y proporciones faciales:

- Análisis de la forma del cráneo, del óvalo, del perfil.

- Tipos de rostro.

Relación entre la imagen corporal y los procesos de peluquería y estética.

Valoración de la importancia del conocimiento de las regiones, zonas y órganos del cuerpo para una o un profesional de estética.

Respeto por el equilibrio y buen funcionamiento de nuestro cuerpo y relación éste equilibrio y unos hábitos de vida saludables.

2.- Caracterización de sistemas y aparatos corporales.

Descripción de la estructura y fisiología celular.

Descripción detallada de la anatomía y fisiología del aparato circulatorio.

Descripción de las funciones de la linfa y la sangre.

Descripción detallada de la anatomía y fisiología del aparato respiratorio.

Descripción de la estructura de los músculos y huesos que permiten el movimiento.

Localización de los principales grupos musculares y su fisiología.

Relación de la morfología del pie y la mano con los tratamientos de manicura y pedicura.

Relación entre las hormonas y el órgano cutáneo.

Relación entre las diferentes hormonas y sus efectos más destacados.

Descripción de la fisiología del sistema nervioso.

Los niveles de organización del organismo:

- Nivel molecular.

- Nivel celular.

- Nivel pluricelular.

Sistemas relacionados con el transporte de sustancias en el organismo:

- Anatomía y fisiología del aparato circulatorio: sistema sanguíneo y linfático. Aparato circulatorio: corazón, ganglios linfáticos y vasos sanguíneos y linfáticos. La sangre. La circulación sanguínea y linfática.

- Anatomía y fisiología del aparato respiratorio.

- Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.

Sistemas relacionados con el movimiento:

- Anatomía y fisiología del sistema óseo y muscular. El esqueleto, huesos y articulaciones. Descripción de la estructura y función de los músculos.

- Las manos y los pies: morfología, huesos, músculos y movimiento.

- Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.

Sistemas relacionados con la regulación y el control:

- Anatomía y fisiología del sistema endocrino. Glándulas, hormonas y su regulación.

- Anatomía y fisiología del sistema nervioso y los órganos de los sentidos. Estructura macro y microscópica. La transmisión del impulso nervioso.

Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.

Interés por realizar y recomendar actividades que mejoren la circulación sanguínea y linfática como uno de los medios para mantener la salud de todo nuestro cuerpo y en el buen estado de la piel y sus anexos.

Valoración de la importancia de respirar de forma adecuada y de la importancia del ejercicio físico en el funcionamiento del aparato cardio-respiratorio.

Valoración de la importancia del conocimiento de las regiones, zonas y órganos del cuerpo para una o un profesional de estética.

3.- Identificación de pautas de alimentación y nutrición.

Diferenciación entre alimentación y nutrición.

Identificación de los nutrientes básicos.

Clasificación de los alimentos en grupos según sus funciones.

Reconocimiento de los alimentos que forman parte de la pirámide alimenticia.

Relación de la dieta con la salud y el estado de la piel, cabello, uñas y silueta.

Identificación de las enfermedades relacionadas con la alimentación.

Definición y diferenciación de los procesos: ingestión, digestión, absorción, eliminación residuos, excreción.

Descripción de la anatomía y fisiología de los órganos del aparato excretor.

Localización (dibujo, modelo anatómico) de los diferentes órganos del aparato digestivo.

Descripción de la anatomía y fisiología de los órganos del aparato digestivo.

La alimentación y nutrición:

- Nutrientes: criterios de clasificación.

- Alimentos. Clasificación. Tabla de composición de los alimentos.

- Función energética, plástica y reguladora.

- La alimentación equilibrada: la pirámide alimenticia y necesidades nutricionales.

- La dieta y su relación con la imagen personal.

Anatomo-fisiología digestiva:

- Estructura y función: el tubo digestivo y las glándulas anexas.

Aparatos y órganos que intervienen en el proceso de excreción: anatomo-fisiología renal y urinaria.

Valoración de la importancia de una dieta equilibrada y su influencia en el aspecto de la piel el cabello y en la figura.

Interés por conocer aspectos de la nutrición que pueden mejorar el proceso digestivo.

Valoración de las medidas de higiene y cuidados del aparato excretor.

Interés y disposición para utilizar el lenguaje científico.

4.- Promoción de hábitos de vida saludables en imagen personal.

Distinción y análisis de los parámetros que definen el concepto de vida saludable.

Descripción de la importancia de la hidratación en la imagen personal.

Relación del ejercicio físico y el sueño con la salud y el aspecto personal.

Identificación de los factores de riesgo producidos por el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.

Investigación sobre prevención de drogodependencias.

Recopilación de las medidas de higiene personal y su repercusión en el ámbito profesional.

Descripción de la influencia de las hormonas sexuales en la anatomofisiología cutáneas.

Reconocimiento de las bases del decálogo contra el cáncer.

Descripción de las nociones básicas de imagen personal para enfermos oncológicos.

Concepto de salud.

El agua y la hidratación de la piel. Necesidades hídricas.

La imagen personal y los hábitos diarios: el ejercicio físico. El sueño.

Efectos biológicos de los rayos UV en función de los diferentes fototipos y sus reacciones adversas. Medidas de seguridad e higiene. Legislación vigente en materia de bronceado por rayos UVA.

Las drogas y el órgano cutáneo.

Educación higiénico-sanitaria. La higiene personal.

Imagen corporal y sexualidad:

- El aparato reproductor: estructura y funcionamiento. Caracteres sexuales y ciclo ovárico.

- Los anticonceptivos.

El cáncer: medidas de prevención del cáncer.

Interés por la intervención del profesional de estética en el concepto de salud y calidad de vida.

Valoración de la influencia de las drogas, el sueño, hábitos de vida saludables y el ejercicio físico en la salud, el estado de la piel y el pelo.

5.- Selección de métodos de higiene y desinfección.

Reconocimiento de los diferentes tipos de microorganismos.

Identificación de la composición de la suciedad, contaminantes, infecciones e infestaciones más frecuentes en los utensilios, aparatos y accesorios utilizados en la profesión.

Identificación de las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización.

Aplicación de las medidas higiénico-sanitarias que deben aplicarse a los y las clientes.

Relación entre las técnicas de tatuajes y piercing y sus riesgos así como cuidados básicos que se deben tener en cuenta.

Determinación y utilización del material de un solo uso.

Eliminación de residuos.

Utilización distintos métodos de tratamiento de residuos.

Relación entre los distintos métodos de tratamientos de residuos con los riesgos biológicos que pueden ocasionar.

Los microorganismos:

- Condiciones necesarias para el desarrollo microbiano: pH, temperatura, humedad, etc.

- Clasificación de los microorganismos.

Concepto de infección e infestación:

- Las infecciones e infestaciones y los procesos de Imagen Personal.

- Las infecciones cruzadas: prevención en los servicios de peluquería y estética.

- Clasificación según el agente causal: infecciones por bacterias, hongos, virus y parásitos. Característica, síntomas y signos. Las tiñas, la pediculosis, foliculitis y los papilomas: La cadena epidemiológica. Vías de contagio.

Procesos de limpieza, higiene, desinfección y esterilización:

Niveles de desinfección:

- Métodos de aplicación: físicos y químicos.

- Tratamiento de residuos y los riesgos biológicos.

Respeto por el medio ambiente y tratamiento de los residuos valorando los riesgos que pueden ocasionar la omisión en el cumplimiento de la normativa para el tratamiento de residuos.

Responsabilidad en los procesos de limpieza y desinfección en la práctica profesional.

Respeto de las condiciones que impiden el desarrollo de microorganismos.

6.- Determinación de hábitos de seguridad en las actividades de peluquería y estética.

Identificación de los factores que producen accidentes y puntos de peligro en el medio laboral.

Análisis de los accidentes más frecuentes que pueden tener lugar en establecimientos de estética y belleza.

Selección de las medidas a tomar en la prevención de accidentes en un centro de estética y belleza.

Reconocimiento de normas elementales de socorrismo en caso de accidentes.

Descripción del botiquín profesional.

Clasificación de los EPIs según su aplicación en el ámbito de la imagen personal.

Selección de normas para la prevención de enfermedades y accidentes profesionales.

Diferenciación de posturas corporales correctas y medidas ergonómicas que se deben utilizar.

Recopilación de posturas corporales incorrectas, alteraciones que pueden originar y su repercusión profesional.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios en reacciones adversas y accidentes.

Los riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales asociadas:

- Riesgos en el uso de cosméticos y desinfectantes. Reacciones adversas: locales y sistémicas. Clasificación de los cosméticos y desinfectantes susceptibles de producir un riesgo químico.

- Riesgos en la aplicación de equipos eléctricos. Lesiones eléctricas.

- Riesgos asociados al material cortante: riesgos biológicos y hemorragias.

- Riesgos en la aplicación de productos y equipos generadores de calor: las quemaduras producidas por ceras, infrarrojos, UV, vapor, secadores otros.

- Riesgos asociados a hábitos posturales: posturas, mobiliario, ambiente térmico, iluminación, ruido, otros.

- Otros riesgos independientes de la actividad del profesional.

Factores que aumentan el riesgo de accidente

Aplicación de medidas de prevención de accidentes asociados a la actividad:

- Medidas generales y medidas específicas.

- Medidas preventivas de neutralización de accidentes en las instalaciones.

- Equipos de protección individual y colectiva. Clasificación de Equipos de Protección Individual. Relación entre el tipo de riesgo y la selección de EPIs.

Técnicas básicas de primeros auxilios ante posibles reacciones adversas o accidentes.

Interés por la puesta en práctica de las medidas ergonómicas y las posturas corporales.

Valoración de las medidas de seguridad e higiene.

Interés por las medidas de prevención de accidentes laborales y su puesta en práctica.

Módulo Profesional 9: Cosmetología para Estética y Belleza

Código: 0641

Curso: 1.º

Duración: 132 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.- Determina los componentes de un cosmético, aplicando la reglamentación técnico-sanitaria.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido producto cosmético y se ha diferenciado de medicamento.

b) Se ha analizado la reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.

c) Se han descrito los requisitos que deben cumplir los productos cosméticos en cuanto a su envasado, etiquetado y fecha de caducidad.

d) Se ha analizado la información suministrada por el fabricante de un producto cosmético y se ha comprobado que cumple la legislación vigente.

e) Se han descrito las características de las sustancias más frecuentes empleadas en cosméticos.

f) Se han definido los conceptos de principio activo, excipiente, aditivo y correctivo de la composición de un cosmético y se ha analizado la función de cada uno de ellos.

g) Se han reconocido los principales grupos de componentes de distintos cosméticos comerciales.

2.- Identifica equipos, material de laboratorio y operaciones elementales para la preparación de cosméticos, reconociendo la naturaleza físico-química de los productos obtenidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han justificado las diferencias entre los sistemas homogéneos y los heterogéneos.

b) Se ha identificado la composición, características, propiedades y concentración de las disoluciones, así como su aplicación en cosmética.

c) Se ha descrito la composición, las propiedades y características de los sistemas dispersos heterogéneos y su aplicación en cosmética.

d) Se han clasificado los tensoactivos y se ha analizado su función.

e) Se han interpretado las diferencias entre suspensiones, geles y emulsiones.

f) Se ha identificado la naturaleza físico-química de diferentes cosméticos.

g) Se ha identificado el material y los equipos de laboratorio necesarios para preparar cosméticos.

h) Se han realizado las operaciones físicas empleadas en la fabricación de cosméticos con los materiales específicos para esas técnicas.

i) Se ha reconocido y cumplimentado los distintos apartados de la ficha de elaboración de un cosmético (componentes, concentración, forma cosmética, materiales utilizados, modus operandi, descripción de las sustancias utilizadas, resultados obtenidos...).

3.- Clasifica los productos cosméticos por su forma de presentación, relacionándolos con su grado de penetración en la piel.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los cosméticos en función de su acción principal y lugar de aplicación.

b) Se han identificado las distintas formas de presentación de los cosméticos.

c) Se han descrito las ventajas e inconvenientes de las distintas formas cosméticas y su forma de utilización.

d) Se ha evaluado la vía y el grado de penetración de los cosméticos en la piel.

e) Se han analizado los factores que influyen en la penetración de los cosméticos en la piel y en su forma de actuar.

f) Se han determinado los parámetros que definen la eficacia de los cosméticos, influyendo en su calidad.

4.- Selecciona los cosméticos de higiene adecuados a las distintas tipologías cutáneas, identificando su composición, características y forma de actuar.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el concepto de higiene y se han identificado los componentes que forman parte de la suciedad que se acumula en la superficie de la piel.

b) Se han diferenciado los distintos mecanismos de acción de las sustancias limpiadoras.

c) Se han descrito las características que deben cumplir los cosméticos empleados en la limpieza de la piel.

d) Se ha analizado la composición y las ventajas e inconvenientes de los distintos productos limpiadores faciales y corporales.

e) Se ha relacionado la forma de actuar de un tónico facial con los ingredientes que lo componen.

f) Se han clasificado los cosméticos exfoliantes y se ha diferenciado su mecanismo de acción.

g) Se han clasificado las mascarillas en función de sus principios activos y de su forma cosmética.

h) Se han identificado los principios activos de los desodorantes y antitranspirantes según su mecanismo de acción.

i) Se han analizado y preparado fórmulas sencillas en el laboratorio de distintos cosméticos de

higiene.

5.- Selecciona los cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de la piel adecuados a las distintas tipologías cutáneas, relacionando sus principios activos con su mecanismo de acción.

Criterios de evaluación:

- a) Se han distinguido las sustancias naturales que intervienen en la hidratación cutánea.
- b) Se han clasificado los principios activos hidratantes según su mecanismo de acción.
- c) Se ha seleccionado la composición de los cosméticos hidratantes en función del tipo de piel donde van a ser empleados.
- d) Se han establecido las diferencias entre una emulsión y un aceite para hidratación corporal.
- e) Se han clasificado los cosméticos solares según su finalidad y momento de aplicación.
- f) Se han diferenciado los principios activos que intervienen en la formulación de los fotoprotectores solares.
- g) Se ha interpretado el grado de resistencia al agua de un fotoprotector solar y su poder de protección.
- h) Se ha asociado la composición de los productos para después del sol con la función que realizan.
- i) Se han analizado y preparado fórmulas sencillas en el laboratorio de distintos cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de la piel.

6.- Selecciona los cosméticos decorativos adecuados a las distintas tipologías cutáneas, identificando su composición, función y zona de aplicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principios activos responsables de la acción decorativa de los cosméticos y se han diferenciado en función de su solubilidad.
- b) Se ha relacionado la composición de los cosméticos decorativos con su forma de presentación.
- c) Se han clasificado los cosméticos decorativos en función de la zona de aplicación.
- d) Se han analizado los cosméticos para maquillar la piel del rostro, los ojos y los labios y se ha especificado el objetivo que persiguen.
- e) Se han especificado las condiciones que debe cumplir un cosmético labial en cuanto a dureza y composición.
- f) Se ha enumerado la composición de los cosméticos utilizados en los procesos de maquillaje de las uñas.
- g) Se han clasificado los cosméticos para el maquillaje corporal.
- h) Se han diferenciado los principios activos de los cosméticos autobronceadores y su forma de actuar.

i) Se han analizado artículos y dossiers sobre innovaciones en cosmética decorativa.

7.- Selecciona los cosméticos para los anexos córneos de la piel adecuados a las distintas tipologías cutáneas, relacionando la composición con la forma de presentación y con los efectos producidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los componentes de los depilatorios químicos y el efecto que originan sobre el vello.

b) Se han descritos los distintos tipos de ceras, su composición y características.

c) Se ha analizado la composición, efectos y mecanismo de acción de los cosméticos que se emplean antes y después de la depilación.

d) Se han determinado las ventajas e inconvenientes de los distintos cosméticos para eliminar el vello.

e) Se ha distinguido la forma de actuar de los cosméticos decolorantes basándose en sus principios activos.

f) Se ha analizado la composición de cada uno de los cosméticos empleados en manicura y pedicura.

g) Se han establecido los criterios de selección de los cosméticos de manicura, pedicura y tratamientos de manos y pies en función de su acción y el servicio estético que se va a realizar.

h) Se ha descrito la composición y la forma de actuar de los cosméticos empleados para uñas artificiales.

8.- Aplica pautas de almacenamiento, conservación y manipulación de los cosméticos, identificando las condiciones óptimas de utilización y previniendo las reacciones adversas que pueden originar.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las causas y factores que producen con más frecuencia alteraciones en los cosméticos.

b) Se han relacionado las alteraciones en la composición de los productos cosméticos con los cambios que se originan en sus características organolépticas.

c) Se ha identificado el lugar y las condiciones óptimas de almacenamiento para garantizar la correcta conservación de los productos cosméticos y la organización adecuada del almacén.

d) Se han especificado las pautas correctas de manipulación de los productos cosméticos para garantizar unas condiciones higiénico-sanitarias idóneas de aplicación.

e) Se han analizado las consecuencias de una incorrecta manipulación de los productos cosméticos.

f) Se han descrito las pautas de recogida de los productos cosméticos contaminados o alterados, respetando la normativa vigente y el medio ambiente.

g) Se han identificado las reacciones adversas que pueden originar los cosméticos y los medios

para prevenirlas.

h) Se han enumerado las precauciones que debe seguir el profesional para prevenir riesgos, enfermedades profesionales y evitar contaminaciones.

i) Se ha pautado la forma de actuar del profesional ante la aparición de reacciones adversas a cosméticos.

B) Contenidos:

1.- Cosmología general.

Diferenciación entre la parte externa e interna de un cosmético.

Identificación de los requisitos que debe cumplir la parte externa del cosmético.

Descripción del principio activo y relación de los más empleados en cosmética.

Clasificación de algunos principios activos muy empleados en la profesión, atendiendo al efecto y a la acción.

Distinción de excipiente, aditivos y correctores utilizados en la formulación de un cosmético, definiendo su función.

Identificación de la reglamentación del cosmético

Interpretación de etiquetas

Concepto de cosmético y diferencias con los medicamentos.

La reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.

Partes de un cosmético:

- Parte externa: elementos externos: (envase, cartón, prospecto y etiqueta). El etiquetado: requisitos. Símbolos (PAO). Los ingredientes: composición cualitativa y cuantitativa. Normas que tienen que cumplir en el etiquetado. Nomenclatura o código INCI. Sustancias restringidas y sus especificaciones en el etiquetado. Importancia de la parte externa del cosmético como medio de información y como elemento del marketing.

- Parte interna: sustancias más empleadas en los cosméticos: agua, modificaciones de pH, humectantes, modificaciones de la viscosidad. Componentes internos del cosmético: principio activo, vehículo, aditivos y correctores. El agua oxigenada: propiedades decolorantes. Conceptos de pH y ácido-base. Reacciones de neutralización y oxidación-reducción. Reacciones Redox.

Valoración de la importancia de conocimientos básicos de cosmética para realizar una práctica profesional seria y responsable.

Interés por estar al día en los avances en el campo de la Cosmetología.

Toma de conciencia de la importancia del etiquetado y de la normativa que lo regula y comprensión de su utilidad en la práctica profesional.

2.- Introducción al laboratorio cosmético.

Diferenciación entre sistemas homogéneos y heterogéneos.

Reconocimiento de la composición, propiedades y concentración de las disoluciones.

Realización de clasificaciones de tensoactivos y análisis de su función.

Distinción y análisis de los tipos de emulsiones más frecuentes en cosmética.

Identificación de las diferencias y semejanzas entre emulsiones, suspensiones y geles.

Interpretación de las instrucciones básicas en la preparación de cosméticos.

Aplicación de los pasos a seguir en la elaboración de un determinado producto cosmético.

Aplicación de medidas para la limpieza y almacenamiento del material utilizado en el laboratorio.

Naturaleza físico-química de los cosméticos: sistemas dispersos, sistemas homogéneos: disoluciones; sistemas heterogéneos; dispersiones: suspensiones; geles, emulsiones y aerosoles.

La fórmula cosmética: expresión de la concentración. Fases de la fórmula: acuosa, oleosa, termolábil.

El laboratorio: útiles, materiales y equipos. Operaciones elementales en la preparación de cosméticos: medidas de peso, medidas de volúmenes, medición del pH, métodos de mezclas, métodos de separación.

Preparación de cosméticos.

Responsabilidad en la protección del medio ambiente.

Rigor y precisión en el proceso de elaboración de un determinado producto cosmético.

3.- Clasificación de cosméticos. Penetración en la piel.

Clasificación de cosméticos por su composición, su forma cosmética, otros.

Identificación de las formas cosméticas actuales más frecuentes en la profesión así como las propiedades y características de cada una de ellas.

Interpretación de los factores principales que influyen en la penetración de cosméticos a través de la piel.

Identificación de la vía y grado de penetración de los cosméticos en la piel.

Formas cosméticas.

Vías y grados de penetración de los cosméticos en la piel.

Factores que influyen en la penetración de los cosméticos.

La eficacia de un cosmético: parámetros científicos que definen la eficacia.

Respeto por las opiniones ajenas.

Valoración de su importancia en el trabajo en equipo.

Interés por las formas cosméticas clásicas y por las nuevas formas cosméticas surgidas por los avances científicos y técnicos.

4.- Descripción de los cosméticos de higiene facial y corporal.

Definición de higiene e identificación de los mecanismos por los que se ensucia la piel.

Identificación y clasificación de los distintos productos cosméticos utilizados para la limpieza e higiene de la piel.

Determinación de las ventajas e inconvenientes del uso de un tipo de producto u otro para la limpieza de la piel.

Descripción de las características que deben reunir los cosméticos para la limpieza e higiene de la piel.

Interpretación de la información técnica que acompaña a estos productos.

Descripción de los principios activos, mecanismo de actuación, técnicas de uso y precauciones en la aplicación de productos exfoliantes.

Identificación de los distintos tipos de exfoliantes y su utilización.

Identificación de los principios activos, mecanismo de actuación, técnicas de uso y precauciones en la aplicación de tónicos faciales.

Identificación de los principios activos, mecanismo de actuación, técnicas de uso y precauciones en la aplicación de productos desodorantes y antitranspirantes.

Identificación de los principios activos, mecanismo de actuación, técnicas de uso y precauciones en la aplicación de mascarillas.

Clasificación de las mascarillas según sus tipos.

Concepto de higiene.

Sustancias limpiadoras: mecanismo de acción.

Higiene facial y corporal:

- Cosméticos limpiadores: composición, mecanismo de acción y formas cosméticas, Jabones, syndets, lociones, aceites, emulsiones, toallitas, desmaquillantes de ojos y labios..

- Cosméticos tonificantes: concepto, composición, mecanismo de acción, clasificación.

- Cosméticos exfoliantes: físicos, químicos y enzimáticos. Modo de acción, composición, formas cosméticas.

- Cosméticos complementarios: mascarillas: tipos, composición, criterios de selección en función del tipo de piel.

Higiene corporal:

- Cosméticos limpiadores.

- Cosméticos complementarios para el baño: sales, tabletas, aceites.

Cosméticos complementarios para a higiene corporal: desodorantes y antitranspirantes.

Valoración de la importancia de mantener la piel limpia y cuidada.

Capacidad de asesorar a la clientela en los productos más adecuados para la higiene de la piel.

5.- Análisis de los cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de la piel.

Análisis de los productos hidratantes faciales y corporales.

Reconocimiento de las sustancias naturales que hidratan la piel.

Clasificación de los principios activos hidratantes según su mecanismo de acción.

Relación entre los diferentes principios activos hidratantes y tipos de piel.

Interpretación de los mecanismos de defensa natural que posee la piel frente a la radiación solar.

Clasificación de los cosméticos solares identificando su principio activo y relacionándolo con su mecanismo de acción, finalidad y momento de aplicación.

Descripción de la composición de un cosmético para después del sol.

Selección adecuada del factor de protección solar FPS, según las características de cada tipo de piel.

Interpretación del grado de resistencia al agua de un fotoprotector.

Cosméticos hidratantes y de mantenimiento de la piel:

- Concepto de hidratación cutánea.

- Principios activos hidratantes.

- Hidratantes faciales: emulsiones hidratantes y nutritivas.

- Hidratantes corporales: emulsiones y aceites.

Cosméticos solares:

- Cosméticos previos al bronceado.

- Fotoprotectores: composición, resistencia al agua, factor de protección solar, formas cosméticas.

Cosméticos para después del sol.

Concienciación de los efectos negativos del sol en la piel.

Valoración de la importancia de aportar a la piel una hidratación y protección con los productos adecuados.

6.- Clasificación de los cosméticos decorativos.

Clasificación de los distintos tipos de cosméticos empleados para el maquillaje.

Distinción de los ingredientes, mecanismo de acción y efectos más importantes de los cosméticos decorativos.

Reconocimiento de los componentes de las barras de labios y coloretes.

Descripción de las reacciones adversas que pueden producir sobre la piel la aplicación de determinados productos de maquillaje.

Interpretación de las características deseables de los maquillajes de fondo, bases correctoras y polvos de maquillaje.

Identificación de las distintas formas de presentación.

Identificación de los componentes fundamentales de los maquillajes de fondo, bases correctoras y polvos de maquillaje.

Clasificación según su función de los cosméticos utilizados para el maquillaje de la zona de los ojos.

Distinción y análisis de los cosméticos para el maquillaje de las uñas, sus características, componentes y mecanismo de actuación.

Clasificación de los productos cosméticos utilizados en el maquillaje de fantasía.

Descripción de la composición de un cosmético autobronceador.

Composición general: principios activos y excipientes.

Innovaciones en cosmética decorativa: Pigmentos: de interferencia, color fotónico, otros. Excipientes: agentes de relleno, activos específicos, otros.

Cosméticos para maquillar el rostro: previos al maquillaje, correctores, fondo de maquillaje, polvos y coloretes.

Cosméticos para la decoración de los ojos: sombras y delineadores, máscaras de pestañas, productos para las cejas.

Cosméticos para los labios: formulación y clasificación.

Cosméticos para la decoración de las uñas: Bases, barnices, protectores.

Cosméticos para aerógrafo.

Cosméticos para la decoración corporal: tipos y formas cosméticas.

Cosméticos para el bronceado artificial: composición, formas cosméticas y modo de empleo.

Toma de conciencia de la importancia social y psicológica del maquillaje.

Toma de conciencia de las posibles reacciones adversas que los cosméticos para el maquillaje pueden ocasionar en la piel.

Valoración de la importancia de una correcta selección de los productos en el resultado final del proceso de maquillaje.

7.- Cosméticos para los anexos córneos de la piel.

Identificación de los distintos tipos de ceras: composición y características.

Identificación de las precauciones de uso de las diferentes técnicas depilatorias físicas y de las técnicas depilatorias químicas.

Selección de criterios adecuados para aplicar los métodos depilatorios químicos.

Descripción de los productos retardadores del crecimiento del vello.

Descripción de los cosméticos utilizados antes y después de la depilación: composición, efectos y mecanismo de actuación.

Diferenciación de los mecanismos de actuación de los cosméticos decolorantes en relación con sus principios activos.

Selección de los cosméticos para el cuidado de las uñas: características, componentes y mecanismos de actuación.

Clasificación de los cosméticos que se utilizan para el cuidado de manos y pies.

Descripción del protocolo de actuación para la aplicación de cosméticos para el cuidado y alteraciones de manos y pies, dependiendo del tipo y estado de la piel

Clasificación de los distintos tipos de uñas artificiales que existen y distinción de sus componentes y mecanismo de actuación.

Cosméticos para depilación y decoloración:

Cosméticos depilatorios químicos.

Ceras: Tipos, composición y características.

Cosméticos pre y post depilatorios.

Cosméticos decolorantes.

Cosméticos para manos y pies:

Cosméticos de manicura y pedicura: composición, mecanismo de acción y formas cosméticas: desmaquillantes, quitamanchas ungueales, ablandadores de cutícula, quitacutículas, levigantes ungueales, endurecedores, etc.

Cosméticos de tratamiento estético de manos y pies: limpiadores, exfoliantes, hidratantes, otros.

Cosméticos para uñas artificiales.

Valoración de la importancia de la higiene y cuidados del pie desde punto de vista estético y de su repercusión en la salud al ser nuestro único elemento de apoyo.

Interés por conocer las diferentes técnicas de eliminación del vello para hacer la elección más correcta en cada caso.

Valoración del cuidado de las manos como una parte muy importante de la imagen personal.

8.- Seguridad e higiene en el almacenamiento, conservación, manipulación y aplicación de cosméticos.

Identificación de los diferentes factores físicos, químicos y biológicos que pueden afectar a la estabilidad de los cosméticos.

Aplicación de estrategias para la manipulación y utilización de los cosméticos en condiciones higiénico-sanitarias correctas para prevenir riesgos, enfermedades profesionales y evitar

contaminaciones.

Relación entre las alteraciones en la composición de los cosméticos y los cambios originados en sus características organolépticas y medios de prevención.

Identificación de las consecuencias de una incorrecta manipulación de los productos cosméticos.

Descripción del protocolo de actuación ante la aparición de reacciones adversas en los cosméticos.

Aplicación de la normativa vigente y del medio ambiente en la recogida de los cosméticos contaminados o alterados.

Aplicación de las pautas para un correcto almacenamiento de los productos cosméticos para garantizar una correcta conservación así como una organización adecuada del almacén.

Estabilidad y alteraciones de los cosméticos.

Técnicas de conservación y almacenamiento.

Técnicas de manipulación y aplicación.

Alteraciones relacionadas con la manipulación y aplicación de cosméticos.

Normativa sobre recogida de productos cosméticos contaminados o alterados.

Reacciones adversas a cosméticos: causas, consecuencias, prevención y forma de actuar.

Enfermedades profesionales relacionadas con la manipulación de cosméticos: prevención.

Responsabilidad en el almacenamiento y uso correcto de los cosméticos tomando conciencia de las alteraciones que se pueden originar.

Rigor y precisión en seguir la normativa de recogida de cosméticos contaminados o alterados.

Interés por las consecuencias que puede tener una manipulación incorrecta de los cosméticos.

Módulo Profesional 10: Perfumería y cosmética natural

Código: 0642

Curso: 2.º

Duración: 84 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.- Caracteriza los productos de perfumería analizando su estructura y asesorando sobre su elección.

Criterios de evaluación:

a) Se ha secuenciado la utilización del perfume a lo largo de la historia.

b) Se ha definido el perfume, se ha analizado su composición y se han clasificado los tipos de materias primas que lo constituyen.

c) Se han identificado las notas de fondo, cuerpo y salida en la estructura del perfume.

jueves 22 de marzo de 2012

- d) Se han diferenciado los métodos de extracción de las materias primas naturales.
- e) Se han clasificado las fragancias en función de las sensaciones olfativas.
- f) Se han explicado los factores que influyen en el desarrollo individual del aroma del perfume.
- g) Se han esquematizado los tipos de perfumes según su contenido en esencias y solución alcohólica.
- h) Se han enumerado las normas de conservación de los perfumes y las precauciones en su aplicación.
- i) Se han descrito los factores que influyen en la elección de un perfume.
- j) Se ha relacionado el perfume con la moda y con su utilización por los profesionales de la imagen personal.

2.- Identifica los productos de aromaterapia analizando sus propiedades cosméticas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado el concepto de aromaterapia. y de aceite esencial.
- b) Se ha analizado la composición y las características de los aceites esenciales.
- c) Se han relacionado las aroma-moléculas con sus efectos en el sistema nervioso.
- d) Se han descrito los efectos generales de los aceites esenciales.
- e) Se han identificado las formas de aplicación de los aceites esenciales.
- f) Se han enumerado los aceites portadores con los que se pueden mezclar los aceites esenciales para poder ser aplicados sobre la piel.
- g) Se ha especificado como han de conservarse los aceites esenciales.
- h) Se han esquematizado las precauciones y contraindicaciones derivadas de su uso.
- i) Se ha especificado la importancia de la calidad de los aceites esenciales para su uso en estética.
- j) Se han individualizado los tratamientos de estética y belleza con el uso de aceites esenciales.

3.- Reconoce los diferentes cosméticos naturales y productos complementarios, indicando su aplicación en los diferentes tratamientos estéticos básicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las características de los cosméticos naturales.
- b) Se ha indicado la evolución de los productos naturales a lo largo del tiempo.
- c) Se han detallado los procesos de obtención de extractos vegetales.
- d) Se han clasificado los extractos vegetales en función del disolvente empleado en su extracción.

e) Se han analizado los efectos e indicaciones de los extractos vegetales utilizados en la elaboración de productos cosméticos.

f) Se han especificado los productos derivados del mar, sus efectos e indicaciones.

g) Se han definido los tipos de arcillas y minerales relacionados con la cosmética.

h) Se han descrito las indicaciones de los nutri-cosméticos como complemento de los tratamientos de estética y belleza.

i) Se han esquematizado las contraindicaciones de los cosméticos naturales y productos complementarios.

j) Se ha identificado la forma de conservar y almacenar los productos naturales.

4.- Prepara perfumes y cosméticos, utilizando materias primas naturales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha analizado la fórmula cosmética de un perfume y un cosmético natural y se han identificado sus componentes.

b) Se ha organizado el material y la zona de elaboración, en condiciones de seguridad e higiene.

c) Se ha descrito el procedimiento para elaborar un perfume y cosmético natural.

d) Se han preparado perfumes a partir de fórmulas sencillas con diferentes materias primas.

e) Se han elaborado fórmulas sencillas de cosméticos naturales.

f) Se han definido los distintos tipos de creaciones artísticas perfumadas.

g) Se han elaborado creaciones artísticas como sales, pindas y otros.

h) Se han recopilado y analizado diversas fórmulas cosméticas populares.

5.- Distingue los diferentes tipos de establecimientos de cosmética natural, vinculándolos con la posibilidad de generación de empleo.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado los tipos de establecimientos de venta de cosmética natural.

b) Se han definido los establecimientos de perfumería y droguería.

c) Se han descrito las características de los herbolarios y su relación con la estética.

d) Se han identificado las secciones de venta de cosmética natural de grandes superficies.

e) Se ha determinado la especialización de los establecimientos de venta de esencias y creaciones artísticas.

f) Se ha indicado el punto de venta personalizado que se realiza dentro de la cabina de estética.

g) Se ha relacionado la decoración y el perfume ambiental del establecimiento con la imagen de profesionalidad de la empresa.

h) Se ha valorado la importancia del merchandising en los establecimientos de cosmética natural.

B) Contenidos:

1.- Caracterización de los productos de perfumería

Identificación de las materias primas empleadas en la elaboración de un perfume.

Clasificación de los perfumes en función de sus aromas.

Identificación de las notas de fondo, cuerpo y salida en la estructura del perfume.

Descripción de los métodos de extracción de aromas y materias primas.

Clasificación de los tipos de perfumes según su contenido en esencias o solución alcohólica.

Aplicación de técnicas para el asesoramiento en la elección de un perfume.

Aplicación de las normas de conservación de los perfumes y las precauciones en su utilización.

Elaboración de agua de colonia.

Historia de la utilización del perfume

Perfume. Definición. Composición y estructura del perfume.

Técnicas de obtención y análisis de las materias primas empleadas en la elaboración de un perfume.

Factores individuales que alteran el aroma del perfume.

Tipos de perfumes. Soluciones perfumadas y otros.

Técnicas de conservación del perfume

Técnicas de elección del perfume y educación del sentido olfativo

Técnicas de aplicación del perfume y precauciones a tener en cuenta.

Técnicas de utilización del perfume en la moda.

Valoración de la importancia del perfume como componente de los productos cosméticos.

Respeto por lo que representa la perfumería tanto en el ámbito cosmético, como por su significado social.

2.- Identificación de los productos de aromaterapia/aroma-cosmética.

Identificación de la composición y características de los aceites esenciales, sus efectos y su forma de aplicación.

Identificación de los aceites portadores con los que se pueden mezclar los aceites esenciales.

Aplicación de los métodos de conservación de los aceites esenciales.

Descripción de las precauciones y contraindicaciones de uso de los aceites esenciales.

Interpretación de bibliografía relativa a los usos en belleza y salud de la aromaterapia.

Interpretación de los ingredientes de etiquetas referidas a la aromaterapia y productos esenciales.

Concepto de aromaterapia.

Los aceites esenciales y su composición.

Las aroma-moléculas y su relación con el sistema nervioso

Efectos, formas de aplicación, aceites portadores.

Normas de conservación de los aceites esenciales. Precauciones y contraindicaciones

Aroma-cosmética: concepto y aplicaciones. Cosmética personalizada mediante el empleo de aceites esenciales.

Sensibilidad por la aromaterapia.

Interés por conocer el proceso de obtención de los aceites esenciales, y su aplicabilidad en tratamientos estéticos.

Preocupación por la utilización racional de los recursos naturales.

Interés por el conocimiento en la interpretación de etiquetas y de su composición aromática.

3.- Reconocimiento de los diferentes cosméticos naturales y productos complementarios.

Identificación de los procesos de obtención de extractos vegetales.

Clasificación de los extractos vegetales en función del disolvente empleado en su extracción.

Identificación de los efectos, indicaciones y contraindicaciones de los extractos vegetales y productos complementarios empleados en cosmética.

Identificación de los efectos e indicaciones de los productos derivados del mar, las arcillas y los minerales empleados en la cosmética.

Descripción de las indicaciones de los nutri-cosméticos en los tratamientos de estética y belleza.

Aplicación de técnicas de almacenamiento y conservación de productos naturales.

Cosmética natural: concepto y características.

Evolución de la cosmética natural a lo largo de los años.

Fito-cosmética. Extractos vegetales: concepto, métodos de extracción, Clasificación. Efectos y usos.

Cosmética marina: concepto. Productos marinos utilizados en estética.

Arcillas y minerales utilizados en cosmética: efectos y usos.

Nutri-cosméticos: concepto.

Contraindicaciones y efectos adversos de la cosmética natural y los productos complementarios.

Almacenamiento y conservación de productos naturales.

Reconocimiento y valoración de la importancia de la utilización de extractos de plantas en cosmética.

Valoración de la fitocosmética como una opción natural para corregir alteraciones estéticas de la piel y el cabello.

4.- Elaboración de perfumes y cosméticos naturales.

Identificación de los componentes cosméticos del perfume.

Preparación del material, la zona de elaboración para la elaboración del perfume.

Aplicación de las medidas de seguridad e higiene en la preparación del perfume.

Preparación de perfumes a partir de formulas sencillas con diferentes materias primas.

Preparación de cosméticos naturales a partir de formulas sencillas con diferentes materias primas.

Elaboración de creaciones artísticas como pindas, sales, otros.

Técnicas de elaboración de perfumes: material necesario, fórmula cosmética, modus operandi.

Creaciones artísticas perfumadas: sales, pindas, saquitos, estructuras florales, talcos, velas y otros.

Técnicas de elaboración de cosméticos naturales: cremas, jabones artesanales, y otros.

Respeto a las normas higiénico-sanitarias en la elaboración de perfumes y cosméticos naturales.

Interés por el uso y la manipulación de las materias primas naturales y sintéticas para la elaboración de cosméticos naturales.

5.- Establecimientos de perfumería y cosmética natural.

Identificación y diferenciación de los tipos de establecimientos de cosmética natural: perfumerías, droguerías, herbolarios, grandes superficies, centros de belleza y otros.

Formulación de propuestas de decoración y perfume ambiental para distintos tipos de establecimientos.

Tipos de establecimiento de venta de cosmética natural y perfumes: perfumerías, droguerías, herbolarios, establecimientos de venta de esencias y creaciones artísticas, centros de belleza y otros.

Importancia de la decoración, el perfume ambiental y el merchandising en las empresas de venta de perfumes y cosmética natural.

Valoración de la filosofía y el grado de aplicabilidad de la cosmética natural en los diferentes establecimientos.

Valoración del merchandising en los establecimientos de cosmética natural.

Módulo Profesional 11: Marketing y venta en Imagen Personal.

Código: 0643

Curso: 1.º

Duración: 99 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.- Identifica los productos y servicios en empresas de imagen personal, aplicando técnicas de marketing.

Criterios de evaluación:

a) Se ha caracterizado el marketing en el ámbito de la imagen personal.

b) Se han identificado los tipos de marketing.

c) Se han determinado los elementos del marketing mix que pueden ser utilizados por la empresa.

d) Se han establecido las diferencias entre un bien, como producto tangible, y un servicio.

e) Se han especificado las características propias de los servicios.

f) Se ha analizado la importancia del precio como herramienta del marketing mix.

g) Se han reconocido los tipos de canales de distribución (mayoristas y minoristas) relacionados con la Imagen personal.

h) Se han valorado las franquicias de peluquería y estética como un tipo de distribución con posibilidades de autoempleo.

i) Se han identificado los elementos de la servucción.

j) Se han definido las fases del plan de marketing.

2.- Determina las necesidades de la clientela, analizando las motivaciones de compra de productos y servicios de imagen personal.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado a la clientela como elemento más importante en las empresas de imagen personal.

b) Se han analizado las variables que influyen en el consumo de los clientes de Imagen Personal.

c) Se han identificado las motivaciones de compra de la clientela.

d) Se han establecido las fases del proceso de compra.

e) Se han especificado los niveles de motivación de la teoría de Maslow.

f) Se ha establecido la clasificación de la clientela según su tipología, carácter y rol.

g) Se han determinado los mecanismos de fidelización de la clientela.

3.- Establece pautas de atención a la clientela, utilizando las técnicas de comunicación y sus herramientas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha determinado el protocolo de atención a la clientela en todas las fases del proceso desde la recepción hasta la despedida.

b) Se han identificado los elementos, etapas, barreras y objetivos de la comunicación.

c) Se han identificado los instrumentos que utilizan las empresas de imagen personal en la comunicación interna y externa.

d) Se ha caracterizado la comunicación verbal con las usuarias y usuarios.

e) Se ha establecido la secuencia de actuación en una presentación o charla comercial.

f) Se han identificado las fases de la comunicación telefónica.

g) Se han analizado los instrumentos de comunicación escrita (cartas, folletos, tarjetas...)

h) Se ha valorado la importancia de la comunicación gestual en las relaciones comerciales.

i) Se han realizado demostraciones de productos y servicios.

4.- Utiliza técnicas de promoción y publicidad, justificando la selección de los instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los objetivos de la publicidad.

b) Se han establecido las fases de una campaña publicitaria.

c) Se han especificado los medios publicitarios más utilizados por las empresas del sector.

d) Se han relacionado los instrumentos de la promoción con los objetivos y los efectos.

e) Se han establecido las fases de una campaña de promoción.

f) Se ha realizado una campaña promocional de un producto/servicio de estética.

5.- Aplica las técnicas del merchandising promocional, utilizando los instrumentos específicos y adecuándolos a la imagen de la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido los objetivos del merchandising.

b) Se han clasificado los tipos de compras según el comportamiento de la clientela.

c) Se han especificado los elementos del merchandising.

d) Se han relacionado los efectos de la ambientación visual, sonora y olfativa con el proceso de venta.

e) Se ha establecido la distribución de los espacios y productos en los puntos de venta.

f) Se han identificado la cartelería y los expositores como instrumentos de publicidad en el lugar de venta.

g) Se ha analizado la función del escaparate y su influencia en la decisión de compra de la

consumidora o del consumidor.

h) Se han aplicado y combinado los diferentes elementos del merchandising.

6.- Realiza demostraciones de venta de servicios y productos de imagen personal, definiendo las etapas y utilizando las técnicas específicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las cualidades, actitudes, aptitudes y habilidades que debe reunir un asesor de ventas en las relaciones comerciales.

b) Se han establecido las técnicas de asertividad utilizadas en las relaciones comerciales.

c) Se han aplicado técnicas de asertividad y habilidades sociales.

d) Se han establecido las fases y las técnicas de venta.

e) Se ha establecido la argumentación comercial como fórmula de recomendación a la clientela.

f) Se han establecido las pautas para la resolución de objeciones a la venta.

g) Se han identificado las señales de cierre de la venta.

h) Se han establecido estrategias para el cierre de una venta.

i) Se han establecido los procedimientos para seguimiento postventa en los procesos comerciales.

7.- Trata las reclamaciones y quejas, aplicando procedimientos de resolución de conflictos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito el procedimiento para la resolución de conflictos y reclamaciones.

b) Se ha descrito el procedimiento para la recogida de reclamaciones.

c) Se han identificado las alternativas al procedimiento que se pueden ofrecer a la clientela ante reclamaciones fácilmente subsanables.

d) Se ha trasladado la información sobre la reclamación según el orden jerárquico preestablecido.

e) Se ha registrado la información del seguimiento postventa, de incidencias, de peticiones y de reclamaciones de la clientela, como indicadores para mejorar la calidad del servicio prestado y aumentar la fidelización.

B) Contenidos:

1.- Identificación de productos y servicios en empresas de imagen personal

Diferenciación entre venta y marketing.

Identificación de las relaciones entre los componentes del marketing mix.

Reconocimiento de los diferentes canales de distribución (mayorista, minoristas, franquicias...).

Identificación de las franquicias como autoempleo.

Identificación en distintas situaciones, el tipo de comunicación de que se trata, así como de los elementos que participan en la misma.

Historia del marketing.

Definición y conceptos básicos de marketing: producto, servicio, necesidad, deseo y demanda.

Tipos de marketing: estratégico y operativo. El marketing mix:

- Producto: tipos.

- Precio.

- Distribución. Tipos de canales: Minoristas y mayoristas.

- Las franquicias y sus características.

- Comunicación. Tipos y características.

Plan de marketing. Fases y elaboración.

Productos y servicios en la imagen personal: características.

Servucción.

Interés por la venta como tarea primordial de muchas profesiones.

Valoración de la importancia del conocimiento del producto/servicio para la o el profesional de la venta.

Curiosidad por conocer cuántos tipos de productos/servicios existen.

2.- Determinación de las necesidades de la clientela.

Determinación de los protocolos de atención a la clientela en todas las fases del proceso.

Identificación de las necesidades de la consumidora o del consumidor, para poder llegar a satisfacerlas.

Identificación de las etapas del proceso de decisión de compra en función del tipo de producto que se vaya a adquirir, del tipo de consumidora o consumidor y de su posición económica.

Identificación de las motivaciones de compra de la clientela.

Elaboración de estudios sobre el comportamiento del consumo de una persona con relación a un artículo en concreto.

Clasificación de los distintos tipos de clientela, observando las características que los identifican y realizar una lista de preguntas planificadas para detectar las necesidades de compra.

Identificación de mecanismos de fidelización de la clientela.

La importancia de la clientela en las empresas de imagen personal.

Concepto de sistemas de identificación de la clientela: la clienta o el cliente interno; la clienta o el cliente externo.

Necesidades y gustos de la clientela. Teoría de Maslow.

Variables que influyen en el consumo de la clientela.

La motivación, la frustración y los mecanismos de defensa. Proceso de decisión de compra.

Tipos de clientela: por tipología, carácter, rol.

La satisfacción de la clientela.

Fidelización de la clientela.

Técnicas de análisis de la clientela según su tipología, carácter y rol.

Protocolo de atención a la clientela en las distintas fases del proceso desde la acogida o recepción hasta la despedida.

Valoración de la importancia del conocimiento del comportamiento de la consumidora o consumidor.

Interés por las motivaciones de compra más comunes a todas las personas.

Interés por conocer los diferentes tipos de clientela que puede haber, para relacionarse adecuadamente con ella.

Interés por conocer cómo se puede satisfacer a la clientela, y las herramientas que se pueden utilizar.

3.- Pautas de atención a la clientela.

Aplicación de técnicas de presentación y demostración de productos o servicios.

Identificación en distintas situaciones, el tipo de comunicación y los elementos que participan en la misma.

Evaluación de la importancia de la comunicación en la empresa y en la venta

Enumeración de las características y normas de la comunicación oral.

Aplicación de las reglas para hablar bien en público y por teléfono, en situaciones concretas.

Interpretación del lenguaje del cuerpo.

Identificación de las características de la comunicación escrita.

Utilización de las TIC, en la elaboración de proyectos de comunicación

Aplicación de los procedimientos de atención a la clientela en las distintas fases del proceso.

Presentación y demostración de un producto o servicio. Pautas de realización.

La comunicación en el marketing: comunicación interna y externa.

Etapas y elementos del proceso de comunicación: emisor, mensaje, código, receptor, feed-back.

Objetivos de la comunicación.

Tipos de comunicación en una empresa de Imagen personal:

- Comunicación verbal oral. Técnicas de comunicación interpersonal o colectiva. Las barreras de la comunicación. Organización de charlas. La comunicación telefónica

- Comunicación verbal escrita. Normas de comunicación y expresión escrita. Instrumentos de comunicación escrita empleados en las empresas de imagen personal: cartas, folletos, documentos internos, tarjetas. Los artículos de prensa en secciones especializadas en imagen personal.

- Comunicación gestual. Importancia de la cortesía, amabilidad, respeto e interés por la relación interpersonal de la clientela y la asesora o el asesor de ventas en el ámbito de la Imagen Personal.

La importancia del paralenguaje. Los gestos y su significado. Categoría de la comunicación.

Valoración de la importancia de la comunicación para la empresa, venta, clientela y asesora o asesor.

Interés por el papel que las comunicaciones orales y gestuales, representan en la actividad comercial.

Respeto y corrección al hablar en público o por teléfono.

Valoración de la importancia de la comunicación escrita entre las actividades de una o un profesional de la venta.

4.- Técnicas de publicidad y promoción.

Realización de promociones de productos y servicios de estética.

Elaboración de publicidad para productos y servicios en su ámbito profesional

Comparación de diferentes tipos de publicidad

Realización de demostraciones como elemento promocional y posterior venta posible.

La publicidad:

- Concepto de publicidad. Objetivos

- La campaña publicitaria: fases. El mensaje y los medios publicitarios.

- Elementos que conforman la publicidad como técnica de venta. El folleto publicitario, la página web, otras.

La promoción de ventas:

- Concepto y clasificación

- Principales objetivos y efectos que persigue las promociones.

- Instrumentos promocionales utilizados en el sector.

La campaña promocional: fases y diseño de una campaña promocional en imagen personal.

Valoración de la importancia de la promoción y la publicidad en el proceso de ventas

Valoración por la utilización de la promoción como herramienta del marketing.

jueves 22 de marzo de 2012

Interés por desarrollar la técnica de las demostraciones en el proceso de la venta.

5.- Aplicación de las técnicas de merchandising.

Clasificación de los tipos de compras según comportamiento de la clientela.

Organización de espacios y productos en los puntos de venta.

Identificación de los efectos de la ambientación visual, sonora y olfativa como influencia en los procesos de venta.

Especificación de los elementos del merchandising.

Aplicación del merchandising.

Identificación y caracterización de los elementos del merchandising promocional en diferentes supuestos.

Identificación de diferentes escaparates, rótulos, cartelería y expositores.

Concepto de merchandising. Merchandising básico, objetivos.

Merchandising promocional: criterios y factores determinantes. El merchandising en el centro de belleza.

Tipos de compras: compras previstas y compras por impulso.

Elementos del merchandising:

- La ambientación general. Mobiliario y decoración. La luz y el color. La ambientación olfativa y sonora.

- Los puntos de venta: organización de las secciones. Zonas y puntos de venta fríos y calientes. La circulación por el local. El lineal y las cabeceras. La rotación e implantación del producto. La comunicación de los precios.

- Elementos exteriores del establecimiento: los rótulos, la entrada. Los escaparates.

- La publicidad en el lugar de venta (PLV): la cartelería y expositores.

Interés por la venta de productos cosméticos como fuente de beneficios.

Interés por los distintos tipos de compra.

Curiosidad por experimentar nuevas formas de merchandising promocional.

Interés por los factores determinantes del merchandising promocional.

6.- Las técnicas de ventas en la imagen personal.

Aplicación de las técnicas de comunicación en los procesos de venta.

Identificación de las cualidades que debe reunir una vendedora o vendedor ideal.

Descripción de los papeles que desempeña la vendedora o el vendedor en cualquier relación de ventas.

Utilización de la técnica más adecuada para cerrar unas ventas.

Utilización de la venta cruzada ante la clientela.

Identificación entre señales de compras físicas y verbales.

Características de la asesora o del asesor ideal de ventas. La asertividad y la empatía en el o la asesora de ventas de productos y servicios de imagen personal.

Fases y técnicas de venta. Técnicas de preparación y planificación de la venta. Toma de contacto con la clientela. Técnicas de determinación de las necesidades. La argumentación comercial. Las objeciones: clasificación y tratamiento de objeciones. El cierre de la venta: señales, técnicas y tipos de cierre. La venta cruzada.

Servicio de asistencia post-venta. Técnicas de seguimiento comercial o de post-venta: la documentación de seguimiento. Las herramientas informáticas en la relación postventa con la clientela. Procedimientos utilizados en la post-venta. Análisis de la información: los informes comerciales.

Técnicas de resolución de reclamaciones. Protocolo. Técnicas de valoración de la clientela, de la atención recibida: reclamación, queja, sugerencias, felicitación. Procedimientos para la resolución de quejas y reclamaciones. Elementos de una queja o reclamación: quejas presenciales y no presenciales. Procedimiento de recogida de las reclamaciones. Documentos necesarios o pruebas en una reclamación. Las fases de la resolución de quejas/reclamaciones.

Valoración del papel desempeñado por la vendedora o el vendedor como intermediaria o intermediario entre la empresa y la clientela.

Interés por los conocimientos que debe poseer la buena o el buen profesional de la venta.

Interés por conocer los tipos de argumentos que se pueden utilizar y la forma de presentar esta

Interés por conocer las técnicas de cierre más comunes.

7.- Tratamiento de quejas y reclamaciones.

Descripción de los procedimientos de resolución de conflictos y reclamaciones.

Descripción de alternativas al procedimiento que se pueden ofrecer a la clientela ante las reclamaciones.

Seguimiento de la información sobre reclamaciones según el orden jerárquico preestablecido.

Realización del registro del seguimiento de postventa, incidencias, peticiones, reclamaciones, otros.

Técnicas de resolución de reclamaciones. Protocolo. Técnicas de valoración de la clientela de la atención recibida: reclamación, queja, sugerencias, felicitación.

Procedimientos para la resolución de quejas y reclamaciones.

Elementos de una queja o reclamación: quejas presenciales y no presenciales.

Procedimiento de recogida de las reclamaciones.

Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.

Las fases de la resolución de quejas/reclamaciones.

Interés por el registro de las reclamaciones de la clientela para mejorar la calidad del servicio prestado y aumentar la fidelización.

Seguimiento de las reclamaciones de la clientela.

Módulo Profesional 12: Inglés Técnico

Código: E100

Curso: 1.º

Duración: 33 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.- Interpreta y utiliza información oral relacionada con el ámbito profesional del título así como del producto/servicio que se ofrece, identificando y describiendo características y propiedades del mismo, tipos de empresas y ubicación de las mismas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha reconocido la finalidad del mensaje directo, telefónico o por otro medio auditivo.
- b) Se han emitido mensajes orales precisos y concretos para resolver situaciones puntuales: una cita, fechas y condiciones de envío/recepción de un producto, funcionamiento básico de una máquina/aparato.
- c) Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones emitidas en el contexto de la empresa.
- d) Se han utilizado los términos técnicos precisos para describir los productos o servicios propios del sector.
- e) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.
- f) Se han resumido las ideas principales de informaciones dadas, utilizando sus propios recursos lingüísticos.
- g) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.

2.- Interpreta y cumplimenta documentos escritos propios del sector y de las transacciones comerciales internacionales: manual de características y de funcionamiento, hoja de pedido, hoja de recepción o entrega, facturas y reclamaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha extraído información específica en mensajes relacionados con el producto o servicio ofertado (folletos publicitarios, manual de funcionamiento) así como de aspectos cotidianos de la vida profesional.
- b) Se han identificado documentos relacionados con transacciones comerciales.
- c) Se ha cumplimentado documentación comercial y específica de su campo profesional.

d) Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos: e-mail, fax, entre otros.

e) Se ha utilizado correctamente la terminología y vocabulario específico de la profesión.

f) Se han obtenido las ideas principales de los textos.

g) Se han realizado resúmenes de textos relacionados con su entorno profesional.

h) Se han identificado las informaciones básicas de una página web del sector.

3.- Identifica y aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, respetando las normas de protocolo y los hábitos y costumbres establecidas con los diferentes países.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

b) Se han descrito los protocolos y normas de relación sociolaboral propios del país.

c) Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.

d) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

B) Contenidos:

1.- Comprensión y producción de mensajes orales.

Reconocimiento de mensajes profesionales del sector y cotidianos.

Identificación de mensajes directos, telefónicos, grabados.

Diferenciación de la idea principal y las ideas secundarias.

Selección de registros utilizados en la emisión de mensajes orales.

Mantenimiento y seguimiento del discurso oral: apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración y otros.

Producción adecuada de sonidos y fonemas para una comprensión suficiente.

Selección y utilización de marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.

Terminología específica del sector.

Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, adverbios, locuciones preposicionales y adverbiales, oraciones de relativo, estilo indirecto y otros.

Sonidos y fonemas vocálicos y consonánticos. Combinaciones y agrupaciones.

Toma de conciencia de la importancia de la lengua extranjera en el mundo profesional.

Respeto e interés por comprender y hacerse comprender.

Toma de conciencia de la propia capacidad para comunicarse en la lengua extranjera.

Respeto por las normas de cortesía y diferencias de registro propias de cada lengua.

2.- Interpretación y emisión de mensajes escritos.

Comprensión de mensajes en diferentes formatos: manuales, folletos, artículos básicos profesionales y cotidianos.

Diferenciación de la idea principal y las ideas secundarias.

Diferenciación de las relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

Elaboración de textos sencillos profesionales, propios del sector y cotidianos.

Selección léxica, selección de estructuras sintácticas, selección de contenido relevante para una utilización adecuada de los mismos.

Terminología específica del sector.

Soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax, páginas web.

Fórmulas protocolarias en escritos profesionales.

Documentación asociada a transacciones internacionales: hoja de pedido, hoja de recepción, factura.

Competencias, ocupaciones y puestos de trabajo asociados al ciclo formativo.

Respeto e interés por comprender y hacerse comprender.

Respeto ante los hábitos de otras culturas y sociedades y su forma de pensar.

Valoración de la necesidad de coherencia en el desarrollo del texto.

3.- Comprensión de la realidad socio-cultural propia del país.

Interpretación de los elementos culturales más significativos para cada situación de comunicación.

Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socio-profesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.

Elementos sociolaborales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa).

Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.

Respeto para con otros usos y maneras de pensar.

Módulo Profesional 13: Formación y Orientación Laboral.

Código: 0644.

Curso: 2.º.

Duración: 105 horas.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.- Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

b) Se han identificado los itinerarios

formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil.

d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral asociados al titulado o titulada.

e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

2.- Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3.- Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios o empresarias y trabajadores o trabajadoras.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título.
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4.- Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de la figura del empresario o empresaria y de la del trabajador o trabajadora dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado las bases de cotización de un trabajador o trabajadora y las cuotas correspondientes a la figura del trabajador o trabajadora y a la del empresario o empresaria.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5.- Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador o de la trabajadora.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo asociados al perfil profesional del título.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

6.- Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores y de las trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del titulado o titulada.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación.

7.- Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral asociado al título.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de personas heridas en caso de emergencia

donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños, y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de los trabajadores y de las trabajadoras y su importancia como medida de prevención.

B) Contenidos:

1.- Proceso de inserción laboral y aprendizaje a lo largo de la vida.

Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

Identificación de itinerarios formativos relacionados con el título.

Definición y análisis del sector profesional del título.

Planificación de la propia carrera:

- Establecimiento de objetivos laborales a medio y largo plazo compatibles con necesidades y preferencias.

- Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.

Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

Cumplimentación de documentos necesarios para la inserción laboral (carta de presentación, currículum-vitae...), así como la realización de testes psicotécnicos y entrevistas simuladas.

Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

El proceso de toma de decisiones.

Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.

Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.

Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del titulado o titulada.

Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.

Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

Valoración de los itinerarios profesionales para una correcta inserción laboral.

Compromiso hacia el trabajo. Puesta en valor de la capacitación adquirida.

2.- Gestión del conflicto y equipos de trabajo.

Análisis de una organización como equipo de personas.

Análisis de estructuras organizativas.

Análisis de los posibles roles de sus integrantes en el equipo de trabajo.

Análisis de la aparición de los conflictos en las organizaciones: compartir espacios, ideas y propuestas.

Análisis distintos tipos de conflicto, intervinientes y sus posiciones de partida.

Análisis de los distintos tipos de solución de conflictos, la intermediación y buenos oficios.

Análisis de la formación de los equipos de trabajo.

La estructura organizativa de una empresa como conjunto de personas para la consecución de un fin.

Clases de equipos en la industria del sector según las funciones que desempeñan.

La comunicación como elemento básico de éxito en la formación de equipos.

Características de un equipo de trabajo eficaz.

Definición de conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.

Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

Valoración de la aportación de las personas en la consecución de los objetivos empresariales.

Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

Valoración de la comunicación como factor clave en el trabajo en equipo.

Actitud participativa en la resolución de conflictos que se puedan generar en los equipos de trabajo.

Ponderación de los distintos sistemas de solución de conflictos.

3.- Condiciones laborales derivadas del contrato de trabajo.

Análisis de fuentes del derecho laboral y clasificación según su jerarquía.

Análisis de las características de las actividades laborales reguladas por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRLET).

Formalización y comparación, según sus características, de las modalidades de contrato más habituales.

Interpretación de la nómina.

Análisis del convenio colectivo de su sector de actividad profesional.

Fuentes básicas del derecho laboral: Constitución, Directivas comunitarias, Estatuto de los Trabajadores, Convenio Colectivo.

El contrato de trabajo: elementos del contrato, características y formalización, contenidos mínimos, obligaciones del empresario o empresaria, medidas generales de empleo.

Tipos de contrato: indefinidos, formativos, temporales, a tiempo parcial.

La jornada laboral: duración, horario, descansos (calendario laboral y fiestas, vacaciones, permisos).

El salario: tipos, abono, estructura, pagas extraordinarias, percepciones no salariales, garantías salariales.

Deducciones salariales: bases de cotización y porcentajes, impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

Modificación, suspensión y extinción del contrato.

Representación sindical: concepto de sindicato, derecho de sindicación, asociaciones empresariales, conflictos colectivos, la huelga, el cierre patronal.

El convenio colectivo. Negociación colectiva.

Nuevos entornos de organización del trabajo: externalización, teletrabajo...

Valoración de necesidad de la regulación laboral.

Interés por conocer las normas que se aplican en las relaciones laborales de su sector de actividad profesional.

Reconocimiento de los cauces legales previstos como modo de resolver conflictos laborales.

Rechazo de prácticas poco éticas e ilegales en la contratación de trabajadores y trabajadoras, especialmente en los colectivos más desprotegidos.

Reconocimiento y valoración de la función de los sindicatos como agentes de mejora social.

4.- Seguridad Social, empleo y desempleo.

Análisis de la importancia de la universalidad del sistema general de la Seguridad Social.

Resolución de casos prácticos sobre prestaciones de la Seguridad Social.

El sistema de la Seguridad Social: campo de aplicación, estructura, regímenes, entidades gestoras y colaboradoras.

Principales obligaciones de empresarios o empresarias y trabajadores o trabajadoras en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

Acción protectora: asistencia sanitaria, maternidad, incapacidad temporal y permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, desempleo, muerte y supervivencia.

Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.

Sistemas de asesoramiento de los trabajadores y de las trabajadoras respecto a sus derechos y deberes.

Reconocimiento del papel de la Seguridad Social en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Rechazo hacia las conductas fraudulentas tanto en la cotización como en las prestaciones de la Seguridad Social.

5.- Evaluación de riesgos profesionales.

Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.

Análisis de factores de riesgo.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.

Identificación de los ámbitos de riesgo en la empresa.

Establecimiento de un protocolo de riesgos según la función profesional.

Distinción entre accidente de trabajo y enfermedad profesional.

El concepto de riesgo profesional.

La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

Riesgos específicos en el entorno laboral asociado al perfil.

Daños a la salud del trabajador o trabajadora que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad preventiva.

Valoración de la relación entre trabajo y salud.

Interés en la adopción de medidas de prevención.

Valoración en la transmisión de la formación preventiva en la empresa.

6.- Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.

Proceso de planificación y sistematización como herramientas básicas de prevención.

Análisis de la norma básica de prevención de riesgos laborales (PRL).

Análisis de la estructura institucional en materia prevención de riesgos laborales (PRL).

Elaboración de un plan de emergencia en el entorno de trabajo.

Puesta en común y análisis de distintos planes de emergencia.

El desarrollo del trabajo y sus consecuencias sobre la salud e integridad humanas.

Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. Niveles de responsabilidad en la empresa.

Agentes intervinientes en materia de prevención de riesgos laborales (PRL) y Salud y sus diferentes roles.

Gestión de la prevención en la empresa.

Representación de los trabajadores y de las trabajadoras en materia preventiva (técnico básico o técnica básica en prevención de riesgos laborales).

Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

La planificación de la prevención en la empresa.

Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

Valoración de la importancia y necesidad de la prevención de riesgos laborales (PRL).

Valoración de su posición como agente de prevención de riesgos laborales (PRL) y salud laboral (SL).

Valoración de los avances para facilitar el acceso a la salud laboral (SL) por parte de las instituciones públicas y privadas.

Valoración y traslado de su conocimiento a los planes de emergencia del colectivo al que pertenece.

7.- Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.

Identificación de diversas técnicas de prevención individual.

Análisis de las obligaciones empresariales y personales en la utilización de medidas de autoprotección.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios.

Análisis de situaciones de emergencia.

Realización de protocolos de actuación en caso de emergencia.

Vigilancia de la salud de los trabajadores y de las trabajadoras.

Medidas de prevención y protección individual y colectiva.

Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

Urgencia médica/primeros auxilios. Conceptos básicos.

Tipos de señalización.

Valoración de la previsión de emergencias.

Valoración de la importancia de un plan de vigilancia de la salud.

Participación activa en las actividades propuestas.

Módulo Profesional 14: Empresa e Iniciativa Emprendedora.

Código: 0645.

Curso: 2.º.

Duración: 63 horas.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.- Reconoce y valora las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa del sector.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario o empresaria que se inicie en el sector.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario o empresaria y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

2.- Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, seleccionando la idea empresarial y realizando el estudio de mercado que apoye la viabilidad, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha desarrollado un proceso de generación de ideas de negocio.

b) Se ha generado un procedimiento de selección de una determinada idea en el ámbito del negocio relacionado con el título.

c) Se ha realizado un estudio de mercado sobre la idea de negocio seleccionada.

d) Se han elaborado las conclusiones del estudio de mercado y se ha establecido el modelo de negocio a desarrollar.

e) Se han determinado los valores innovadores de la propuesta de negocio.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el título y se han descrito los principales costes y beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas del sector, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa relacionada con el título.

j) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.

3.- Realiza las actividades para elaborar el plan de empresa, su posterior puesta en marcha y su constitución, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con los proveedores y las proveedoras y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa del sector.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

g) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios o propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

h) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

i) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una pequeña y mediana empresa.

j) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas del sector en la localidad de referencia.

k) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

l) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pequeña y mediana empresa.

4.- Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña y mediana empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el título.

d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas,

albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pequeña y mediana empresa del sector, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

B) Contenidos:

1.- Iniciativa emprendedora.

Análisis de las principales características de la innovación en la actividad del sector relacionado con el título (materiales, tecnología, organización del proceso, etc.).

Análisis de los factores claves de los emprendedores o de las emprendedoras: iniciativa, creatividad, liderazgo, comunicación, capacidad de toma de decisiones, planificación y formación.

Evaluación del riesgo en la actividad emprendedora.

Innovación y desarrollo económico en el sector.

La cultura emprendedora como necesidad social.

Concepto de empresario o empresaria.

La actuación de los emprendedores o de las emprendedoras como empleados o empleadas de una empresa del sector.

La actuación de los emprendedores o de las emprendedoras como empresarios o empresarias.

La colaboración entre emprendedores o emprendedoras.

Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

La idea de negocio en el ámbito de la familia profesional.

Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad económica asociada al título y en el ámbito local.

Valoración del carácter emprendedor y la ética del emprendizaje.

Valoración de la iniciativa, creatividad y responsabilidad como motores del emprendizaje.

2.- Ideas empresariales, el entorno y su desarrollo.

Aplicación de herramientas para la determinación de la idea empresarial.

Búsqueda de datos de empresas del sector por medio de Internet.

Análisis del entorno general de la empresa a desarrollar.

Análisis de una empresa tipo de la familia profesional.

Identificación de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades.

Establecimiento del modelo de negocio partiendo de las conclusiones del estudio de mercado.

Realización de ejercicios de innovación sobre la idea determinada.

Obligaciones de una empresa con su entorno específico y con el conjunto de la sociedad (desarrollo sostenible).

La conciliación de la vida laboral y familiar.

Responsabilidad social y ética de las empresas del sector.

Estudio de mercado: el entorno, la clientela, los competidores o las competidoras y los proveedores o las proveedoras.

Reconocimiento y valoración del balance social de la empresa.

Respeto por la igualdad de género.

Valoración de la ética empresarial.

3.- Viabilidad y puesta en marcha de una empresa.

Establecimiento del plan de marketing: política de comunicación, política de precios y logística de distribución.

Elaboración del plan de producción.

Elaboración de la viabilidad técnica, económica y financiera de una empresa del sector.

Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de la empresa.

Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios y socias.

Concepto de empresa. Tipos de empresa.

Elementos y áreas esenciales de una empresa.

La fiscalidad en las empresas.

Trámites administrativos para la constitución de una empresa (hacienda, seguridad social, entre otros).

Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las empresas de la familia profesional.

La responsabilidad de los propietarios o propietarias de la empresa.

Rigor en la evaluación de la viabilidad técnica y económica del proyecto.

Respeto por el cumplimiento de los trámites administrativos y legales.

4.- Función administrativa.

Análisis de la información contable: tesorería, cuenta de resultados y balance.

Cumplimentación de documentos fiscales y laborales.

Cumplimentación de documentos mercantiles: facturas, cheques, letras, entre otros.

Concepto de contabilidad y nociones básicas.

La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.

Obligaciones legales (fiscales, laborales y mercantiles) de las empresas.

Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.

Valoración de la organización y orden en relación con la documentación administrativa generada.

Respeto por el cumplimiento de los trámites administrativos y legales.

Módulo Profesional 15: Formación en Centros de Trabajo.

Código: 0646.

Curso: 2.º.

Duración: 380 horas.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.- Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con los distintos tipos de servicios que presta.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientela con el desarrollo de la actividad empresarial.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2.- Aplica hábitos éticos y laborales, desarrollando su actividad profesional de acuerdo a las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

- La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo.

- Las actitudes personales (puntualidad, empatía...) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, ...) necesarias para el puesto de trabajo.

- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional y las medidas de protección personal.

- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la

empresa.

- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades, realizadas en el ámbito laboral.

- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional o de la profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3.- Realiza operaciones relacionadas con la acción comercial aplicando los procedimientos establecidos por la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las instrucciones recibidas de la tutora o del tutor, según normas de la empresa comunicando las desviaciones detectadas.

b) Se ha valorado la propia imagen personal como imagen de empresa cuidando aspectos como la higiene personal, maquillaje, peinados, indumentaria, etc.

c) Se han aplicado los procedimientos de acogida y despedida.

d) Se ha efectuado la recepción telefónica y presencial de la clientela.

e) Se ha organizado la agenda de forma manual o informatizada.

f) Se han realizado, bajo supervisión, operaciones de cobro.

g) Se ha colaborado en la recepción, distribución, almacenamiento y control de stock de productos y materiales utilizados en los servicios ofertados por la empresa.

jueves 22 de marzo de 2012

h) Se han aplicado técnicas de empaquetado y embalado gestionando los distintos tipos de envíos.

i) Se han manejado los diferentes tipos de información/documentación utilizada y generada a lo largo del proceso comercial.

j) Se han llevado a cabo las actuaciones para el mantenimiento y limpieza de instalaciones, equipos y útiles relacionados con las actividades asignadas.

4.- Asesora y vende productos y servicios relacionados con su puesto de trabajo desarrollando las técnicas de marketing.

Criterios de evaluación:

a) Se han aplicado los protocolos de comunicación y atención a la clientela diseñados por la empresa.

b) Se han identificado los tipos de productos y servicios que ofrece la empresa.

c) Se ha distinguido la tipología de la clientela, sus motivaciones y necesidades de compra.

d) Se han mantenido con los usuarios actitudes, valores y normas propias de una empresa de servicio como autocontrol, cortesía, sociabilidad y discreción.

e) Se han aplicado las técnicas de venta.

f) Se han identificado las técnicas de merchandising utilizadas en el local para fomentar las compras.

g) Se ha reconocido los distintos tipos de publicidad que aplica la empresa.

h) Se han fomentado los incentivos de promoción de ventas diseñados por la cabina de estética.

i) Se ha utilizado un lenguaje técnico para informar y asesorar a la usuaria o usuario sobre los hábitos, productos y servicios estéticos.

j) Se han aplicado los procedimientos de resolución de reclamaciones y quejas.

5.- Analiza el órgano cutáneo, las características y necesidades de la clientela registrando los datos en la ficha técnica.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido los datos que aparecen en la ficha estética.

b) Se han seguido las pautas para analizar las características anatomofisiológicas y morfológicas de la zona donde se aplica el tratamiento.

c) Se han reconocido las principales alteraciones que determinan la indicación o contraindicación de los servicios propuestos.

d) Se ha organizado toda la información en la ficha técnica.

e) Se ha propuesto el tratamiento o la técnica más adecuada tras el análisis.

6.- Realiza técnicas decorativas tanto de maquillaje facial y ungueal como la colocación de uñas artificiales siguiendo procedimientos normalizados de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la aplicación de técnicas inherentes a la actividad que se va a realizar.
- b) Se ha acomodado a la clientela según la posición ergonómica más apropiada para el servicio.
- c) Se ha verificado la disponibilidad de todos los materiales y aparatos para la realización del servicio decorativo.
- d) Se han colocado los materiales, cosméticos y equipos, de forma cómoda, en la cabina de estética.
- e) Se han preparado la piel, uñas y zona periungueal, para la aplicación de un tratamiento posterior.
- f) Se ha maquillado según las distintas circunstancias personales, sociales y profesionales a la clientela.
- g) Se han ejecutado los procesos de elaboración de uñas artificiales según las instrucciones y normas establecidas.
- h) Se han decorado las uñas de las manos y los pies en los diferentes estilos.
- i) Se han aplicado las medidas de higiene y desinfección adecuadas según normas higiénico-sanitarias.

7.- Realiza tratamientos de higiene, mantenimiento e hidratación facial, corporal, de las manos y los pies, relacionando la secuencia establecida con las características de la clientela.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha acomodado a la clienta o al cliente valorando la confortabilidad del mismo.
- b) Se ha informado a la clienta o al cliente de los efectos y sensaciones que va a tener durante y después del tratamiento.
- c) Se han seleccionado los equipos y cosméticos según instrucciones del personal responsable.
- d) Se ha preparado la zona que se va a tratar para aumentar la eficacia del tratamiento posterior.
- e) Se han aplicado técnicas de higiene, hidratación y mantenimiento de la piel según necesidades de la clienta o el cliente.
- f) Se han individualizado los cosméticos utilizados en estas técnicas con el uso de aceites esenciales o productos naturales.
- g) Se han realizado los tratamientos de manicura y pedicura adaptando los procedimientos a la disponibilidad de medios de la empresa.
- h) Se ha reconocido como indicador de la calidad del servicio el aspecto final de la clientela, el tiempo de realización de la técnica, la ambientación, etc.
- i) Se ha informado a la usuaria o usuario de los tratamientos posteriores que tiene que realizar fuera y dentro de la cabina estética.

8.- Realiza operaciones de eliminación o decoloración del vello corporal utilizando procedimientos

mecánicos y productos químicos adaptados al análisis de la usuaria o del usuario.

Criterios de evaluación:

- a) Se han evaluado las características vasculares, del pelo y la piel de la clientela.
- b) Se ha preparado la zona que se va a tratar para evitar reacciones irritativas.
- c) Se han realizado, bajo supervisión del personal responsable, las mezclas de cosméticos según instrucciones de la o del fabricante.
- d) Se ha depilado el vello corporal con las diversas técnicas mecánicas.
- e) Se han ejecutado procedimientos de decoloración del vello.
- f) Se ha realizado el tratamiento en el tiempo establecido.
- g) Se ha valorado, como parámetro de satisfacción de la clientela, un buen acabado final del servicio.
- h) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos laborales y protección ambiental en el desarrollo de las fases de ejecución del servicio.

ANEXO III DEL DECRETO 27/2012, DE 28 DE FEBRERO

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS

Apartado 1.- Espacios.

Espacio formativo	Superficie m ² 30 alumnos/alumnas	Superficie m ² 20 alumnos/alumnas
Aula polivalente	60	40
Laboratorio de cosmetología y perfumería	90	40
Taller/es de estética	120	90

Apartado 2.- Equipamientos.

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	Equipos audiovisuales. Cañón de proyección. PCs instalados en red, con impresoras y escáner. Internet. Equipamiento aula.
Laboratorio de cosmetología y perfumería	Servicios auxiliares de agua y energía eléctrica. Mesa y sillón ergonómico para el profesor. Pizarra. Puestos individuales con corriente y mobiliario. Equipos de laboratorio: baño María, balanza, agitador magnético, medidor de pH, otros. Material de laboratorio: vasos de precipitados, pipetas, espátulas, varillas de vidrio, otros. Microscopios y su material auxiliar. Vitrinas y armarios para material y equipos. Hombre clásico y modelos anatómicos.
Taller/es de estética	Servicios auxiliares de agua y energía eléctrica. Suelos, paredes, techos, protección de ventanas y desagües según la normativa técnico-sanitaria vigente. Mesa y sillón ergonómico para la profesora o el profesor. Pizarra. Tocadores con balda y espejos con luz alrededor. Sillones específicos de maquillaje modificables en altura y con reposacabezas. Camillas de masaje regulables en altura. Sillas. Taburetes con respaldo de altura modificable. Carritos auxiliares con ruedas. Bandejas auxiliares. Equipos para el análisis cutáneo: lupas, luz de wood, medidor de hidratación, sebómetro, microcámara, otros. Equipos para maquillaje: aerógrafo con distintas boquillas y depósitos, programa informático de maquillaje virtual; área de fotografía con iluminación adecuada y cámara de vídeo y fotográfica. Equipos para manicura y pedicura: reposapiés para pedicura; bandejas para pediluvios; cubeta para baño de pies; duchas, pulverizaciones, torno con diferentes fresas y lámpara catalizadora para uñas artificiales. Equipos para la depilación mecánica: fusores de cera caliente y templada. Equipos para tratamientos estéticos: aparatos de vaporozono,

jueves 22 de marzo de 2012

Espacio formativo	Equipamiento
	pulverizador y ventosas, equipo de corrientes continuas, variables y de alta frecuencia, Keeling ultrasónico, calentador de parafina. Equipos para la limpieza y desinfección de útiles, materiales y equipos: esterilizador por radiaciones UVC de calor seco; autoclave. Vitrinas y armarios para los equipos y materiales. Contenedores para material reciclable y contaminante. Botiquín. Almacén. Vestuarios. Sanitarios

ANEXO IV DEL DECRETO 27/2012, DE 28 DE FEBRERO

PROFESORADO

Apartado 1.- Especialidades del profesorado y atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Estética y Belleza.

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	cuerpo
0633. Técnicas de higiene facial y corporal	Estética	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0634. Maquillaje	Estética	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0635. Depilación mecánica y decoloración del vello	Estética	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0636. Estética de manos y pies	Estética Peluquería	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0637. Técnicas de uñas artificiales	Estética	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0638. Análisis estético	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco

jueves 22 de marzo de 2012

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	cuerpo
0639. Actividades en cabina de estética	Estética	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0640. Imagen corporal y hábitos saludables	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0641. Cosmetología para Estética y Belleza	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0642. Perfumería y cosmética	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0643. Marketing y venta en Imagen Personal	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
E100. Inglés Técnico	Inglés	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0644. Formación y Orientación Laboral	Formación y Orientación Laboral	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco

jueves 22 de marzo de 2012

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	cuerpo
0645. Empresa e Iniciativa Emprendedora	Formación y Orientación Laboral	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0646. Formación en Centros de Trabajo	Estética Peluquería	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco

o cualquier otra especialidad del profesorado que pueda aparecer en normativa reguladora.

Apartado 2.- Titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Formación y Orientación Laboral	Diplomada o Diplomado en Ciencias Empresariales Diplomada o Diplomado en Relaciones Laborales Diplomada o Diplomado en Trabajo Social Diplomada o Diplomado en Educación Social Diplomada o Diplomado en Gestión y Administración Pública
Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Estética	Técnica o Técnico Superior en Estética Técnica o Técnico Especialista en Estética
	Peluquería	Técnica o Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal Técnica o Técnico Especialista en Peluquería

jueves 22 de marzo de 2012

o cualquier otra titulación que pueda aparecer en normativa reguladora.

Apartado 3.- Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada o pública de otras Administraciones distintas a la educativa.

Módulos profesionales	Titulaciones
0633. Técnicas de higiene facial y corporal	Licenciada o Licenciado, Ingeniera o Ingeniero, Arquitecta o Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes
0634. Maquillaje	Diplomada o Diplomado, Ingeniera Técnica o Ingeniero Técnico, Arquitecta Técnica o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes Técnica o Técnico Superior en Estética y u otros títulos equivalentes Técnica o Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal u otros títulos equivalentes
0635. Depilación mecánica y decoloración del vello	
0636. Estética de manos y pies	
0637. Técnicas de uñas artificiales	
0639. Actividades en cabina de estética	
0638. Análisis estético	Licenciada o Licenciado, Ingeniera o Ingeniero, Arquitecta o Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes
0640. Imagen corporal y hábitos saludables	
0641. Cosmetología para estética y belleza	
0642. Perfumería y cosmética natural	
0643. Marketing y venta en Imagen Personal	
0644. Formación y orientación laboral	
0645. Empresa e iniciativa emprendedora	

o cualquier otra titulación que pueda aparecer en normativa reguladora.

jueves 22 de marzo de 2012

ANEXO V DEL DECRETO 27/2012, DE 28 DE FEBRERO

CONVALIDACIONES ENTRE MÓDULOS PROFESIONALES ESTABLECIDOS AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOS ESTABLECIDOS AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN

Módulos profesionales incluidos en ciclos formativos establecidos en LOGSE 1/1990	Módulos profesionales del ciclo formativo estética y belleza (LOE 2/2006)
Depilación mecánica y técnicas complementarias	0635. Depilación mecánica y decoloración del vello
Técnicas de higiene facial y corporal	0633. Técnicas de higiene facial y corporal
Maquillaje	0634. Maquillaje
Escultura de uñas y estética de manos y pies	0636. Estética de manos y pies 0637. Técnicas de uñas artificiales
Promoción y venta de productos y servicios en el ámbito de la estética personal	0643. Marketing y venta en Imagen Personal.
Anatomía y fisiología humanas básicas	0640. Imagen corporal y hábitos saludables
Cosmetología aplicada a la estética decorativa	0641. Cosmetología para estética y belleza
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	0645. Empresa e Iniciativa Emprendedora
Formación en centro de trabajo del título de Técnico en Estética Personal Decorativa	0646. Formación en centros de trabajo

ANEXO VI DEL DECRETO 27/2012, DE 28 DE FEBRERO

CORRESPONDENCIA DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA CON LOS MÓDULOS PARA SU CONVALIDACIÓN, Y CORRESPONDENCIA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA PARA SU ACREDITACIÓN

Apartado 1.- Correspondencia de las unidades de competencia que se acrediten de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional con los módulos profesionales.

Unidad de competencia	Módulo profesional
UC0354_2: Atender al cliente del servicio estético de higiene, depilación y maquillaje en condiciones de seguridad, salud e higiene. UC0345_1: Eliminar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello.	0635. Depilación mecánica y decoloración del vello
UC0355_2: Aplicar técnicas estéticas de higiene e hidratación facial y corporal.	0633. Técnicas de higiene facial y corporal
UC0065_2: Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social.	0634. Maquillaje
UC0358_2: Elaborar y aplicar uñas artificiales.	0637. Técnicas de uñas artificiales
UC0357_2: Aplicar técnicas estéticas para cuidar y embellecer las uñas UC0359_2: Realizar tratamientos estéticos de manos y pies.	0636. Estética de manos y pies
UC0352_2: Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal.	0643. Marketing y venta en Imagen Personal
UC0354_2: Atender al cliente del servicio estético de higiene, depilación y maquillaje en condiciones de seguridad, salud e higiene. UC0356_2: Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud.	0638. Análisis estético 0641. Cosmetología para Estética y Belleza

Nota: Las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título de acuerdo al procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación, tendrán convalidado el módulo profesional «0639. Actividades en cabina de estética».

Apartado 2.- La correspondencia de los módulos profesionales del presente título con las unidades de competencia para su acreditación es la siguiente:

jueves 22 de marzo de 2012

Módulo profesional	Unidad de competencia
0635. Depilación mecánica y decoloración del vello	UC0345_1: Eliminar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello.
0633. Técnicas de higiene facial y corporal	UC0355_2: Aplicar técnicas estéticas de higiene e hidratación facial y corporal.
0634. Maquillaje	UC0065_2: Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social.
0637. Técnicas de uñas artificiales	UC0358_2: Elaborar y aplicar uñas artificiales.
0636. Estética de manos y pies	UC0357_2: Aplicar técnicas estéticas para cuidar y embellecer las uñas UC0359_2: Realizar tratamientos estéticos de manos y pies.
0643. Marketing y venta en Imagen Personal	UC0352_2: Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal.
0638. Análisis estético	UC0354_2: Atender al cliente del servicio estético de higiene, depilación y maquillaje en condiciones de seguridad, salud e higiene.
0641. Cosmetología para Estética y Belleza	UC0356_2: Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud.